

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1894

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Ayuntamiento de Bienvenida

Año de 1894.

Libro de actas de sesiones que lleva la
Corporacion para el corriente año arriba es-
presado; cuya corporacion la componen los
Señs que acotinuacion se relacionan.

Alcalde Presidente	Don Jos ^e Chaves Gutierrez de la Banda
Consejero 1. ^o	" Carlos Suñer Benito
Idem 2. ^o	" Juan Escudero Sanchez
Regidor Sindico	" Rafael Oter Rodriguez
Idem Suplente	" Rafael Fernandez Gonzalez
Regidores	" Faustino Benito Aragon
Idem.	" Pedro de la Vera Cortes
Idem.	" Eugenio Mava Sacur
Idem.	" Juan Covar y Rico
Idem.	" Francisco Rodriguez Nieto.
Idem.	" Manuel Cortes Martin.
Idem.	" Ramon de Valle y Solis.
Secretario.	" Jos ^e Luna y Luna.



N. 0.012.723

1

Año de 1894.

Acta de Instalación del nuevo ayuntamiento.

En la villa de Manacanda a primeros de mes de Abril ochocientos noventa y cuatro siendo día de su semana se constituyeron en la sala capitular el Jefe alcalde D.º Ramón de Valle y Gótz con los concejales D.º Juan Torres y Olis, D.º Juan Escudero Caudillo, Don Rafael Ortiz Rodríguez, y D.º Manuel Cortés Martín, que todos deben continuar en el ejercicio de tales concejales durante el presente bienio, como así mismo con los concejales Don Luis Varquer Rey, Don Diego Marcos Rubio, Don Hildefonso Torquemada Rey, Don Gregorio Giménez Arias y Don Esteban Cortés Palacios, a quienes corresponde cesar, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortemente recibidos D.º José Chaves Gutiérrez de la Parada, Don Carlos Ormaiztegui, Don Faustino Ormaiztegui Braque, Don Rafael Fernando Govealor, Don Pedro de la Vera Cortés, Don Francisco Rodríguez Orta y Don Eugenio Klava Gaur, electos y proclamados Concejales por este término en día y mes de noviembre último, cuya Certificación ordinaria se presentó en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada ni reclamada su incapacidad, ni tampoco presentadas sus excusas. Resultando presentes los individuos que han de componer la nueva corporación el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente

elegidos y les declari posicionados en sus cargos, aban
 donando inmediatamente sus puestos en los escanos
 de la corporacion todos aquellos concejales a quienes
 corresponde esas fracs de una cordial despedida entre
 los mismos y los que se traen a reemplazarles, y andon
 con ello por terminada esta primera parte de la lesion
 cuya acta firman todos los asistentes, de que yo
 el Secretario testifico.

R. Ramon de Valle Juan Torres Juan Encinos
 Sancho

Luis Barquez Pizarro
 Rafael Corti Carlos Armer Justino Benito

Eugenio Alava
 Juan de Godoy
 Rafael Toranzo

Manuel Cortes
 Jose Chavez Pedro de la Cruz

Diego Moreno Ruben Alderson Paragomez
 Gregorio Jimenez

Señal de x del concejal
 Antonio Cortes Palacios
 Jose Luna
 Secretario

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo ayuntamiento
 bajo la presidencia interina de D. Jose Chavez Gutierrez
 de la Banda, como concejal electo por mayor numero
 de votos se procedio al nombramiento de al
 calde en votacion secreta por medio de papeletas
 que los concejales llamados por orden de votos fue
 ron depositando uno a uno en la urna preparada
 al efecto en cumplimiento de los articulos cincuen
 ta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley Municipal.
 Terminada la votacion y practicado el exa



Fin del sueldo precedido en el articulo 55 de la Ley citada, resulto elegido con once votos D. Joa. Chaves Gutierrez de la Banda que con una papuleta en blanco da un numero de dos igual al de votantes. Y resulto tambien que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales segun la escala de articulo 55 reformado de la repetida Ley, que la mayoria absoluta de este numero exigida por el 55 ya citado la constituyen siete votos que son los alcanzados, con exceso por el expresado Don Joa. Chaves, el mismo fue proclamado Alcalde presidente recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden, y luego por uno se procedio a la eleccion de dos tenientes de Alcalde que segun la prescrita escala, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer teniente Don Carlos Ochoa Quinto, por once votos que obtuvo y resultando una papuleta en blanco; para segundo teniente D. Juan Vicente Landin, por once votos que tambien obtuvo, resultando otra papuleta en blanco.

Se eligio despues y de igual sueldo a Don Rafael Ortiz Rodrigo para estudio del Ayuntamiento y para suplente del mismo a D. Rafael Fernandez Goveador, por once votos cada uno; siendo estos como los tenientes electos poseedores, ante seguidos en sus respectivos cargos por el alcalde presidente, entregando a los tenientes las correspondientes insignias, y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe la respectiva.

Quinto y sexta substitui o suplen al que le precede en el desempeño de la Alcaldia o tenencias se procedio a verificarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, dió el resultado, D. Rafael Fernandez Goveador, 216, D. Juan Quinto 180, Don Pedro de la Vera 170, Don Enrique Ochoa 160, Don Juan Torres y Lina 157, Don Francisco de Ochoa 150, Don Rafael Ortiz Rodriguez 145, Don Manuel Cortez de Martin 132 y Don Ramon

33

8

de Valle y Golis 1894.

Por último queda designado el Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana para la celebración de las Sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminada el acto y firmando la presente los señores concejales asistentes, de que yo el Sr. Jefe de la Villa.

D. J. Chaves Manuel Escudero
 Rafael Ortega Justo
 Fernando Benito Juan Mateo
 Valle de la Vera Cortes
 José Luna
 Secretario

Acta No. 1.

Sesion ordinaria del día 7 de Mayo de 1894.

Presidente En la villa del Prebencido a siete de Mayo
 D. José Chaves, Jefe de la Villa de mil ochocientos noventa y cuatro, reunido
 Concejal de las doce de la mañana y terminada la
 " Juan Encinas Gaudin operacion del alistamiento quedó constituido el Ayuntamiento para celebrar la sesion
 " Rafael Ortega Rodriguez ordinaria correspondiente a este día bajo la
 " Rafael Jeruandrea Gorum presidencia del Sr. alcalde D. José Chaves
 " Juan Rodriguez orieto Jefe de la Villa y abrió el acto por
 " Eugenio Mateo Gauron lectura de la Orden y abrió el acto por
 " Ramon de Valle y Golis lectura de la Orden y abrió el acto por
 " Francisco Benito dragon lectura de la Orden y abrió el acto por

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Jefe de la Villa
 Presidente de la Sesion de los señores oficiales recibidos
 en esta última sesion y enterados los señores concejales
 concurrentes acordaron que las disposiciones



N. 0.064.179

3

que los mismos continen se cumplan en todas las partes,
 Comisiones y el Sr. Presidente tambien me ordenó a mi el Secretario
 de lectura del artículo treinta de la Ley municipal siguiente
 lo que verifi que sin perdida de tiempo y cubra dos de los que
 previene dicho artículo se procedió a fijar el número de
 Comisiones permanentes en que han de dividirse la Corpora-
 cion y despues de discutido suficientemente se acordó
 por unanimidad, fijar cuatro comisiones denominadas, Ha-
 cienda, Obras publicas, Pósito y Beneficencia, y para de-
 terminas los individuos que han de componer dichas
 comisiones se procedió al efecto en votacion secreta dando
 el resultado siguiente:

- | | |
|----------------|--------------------------------------|
| Comisión | Dr. Jon Chaves Gutierrez de la Banda |
| de | " Ramon de Valle y Golez |
| Hacienda | " Francisco Peñita Aragon |
| Comisión | " Carlos Sainz Peñita |
| de | " Eugenio Alava Gaur |
| Obras publicas | " Rafael Fernandez Goralder |
| Comisión | " Juan Escudero Sanchez |
| de | " Francisco Rodriguez Ovito |
| Pósito | " Juan Fovar y Nino |
| Comisión | " Rafael Ortiz Rodriguez |
| de | " Pedro de la Vera Cortes |
| Beneficencia | " Manuel Cortes Martin |

En los señores designados anteriormente se encargaron de los
 asuntos referentes a las comisiones que correspondan.

Distribucion de un } El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el
 Guarda municipal } Guarda municipal de campo Lorenzo Chaves el as-
 y nombramiento de } tino en la noche del día de ayer pidió el importe
 otros. } de su habet por no convenirle continuar desempe-
 ñando dicho cargo, lo que le fue concedido por mi autori-
 dad, quedando por lo tanto distribuido, lo que ha sido pre-
 sente para si la Corporacion le servia nombrar otros indi-
 viduos que lo sustituya. En su virtud la Corporacion por
 unanimidad, acordó nombrar para guarda municipal de
 campo a Pedro Alonso Palacios que le se dara posesion en
 el día de hoy con el habet consignado en su punto y que
 a la primera reunion que se celebre se le da posesion

Handwritten notes in the left margin, including a large flourish and some illegible text.

dentro particular.
 Presupuesto } Del mismo modo acordó la Corporación nombrar la Comisión
 adicional } de cinco miembros a los individuos de la
 Comisión de Hacienda para la confección de presupuesto
 adicional y refundido correspondiente al actual año
 económico y terminado que ha para el Neg. de los Estudios
 para su informe y del que se debe cuenta a esta Corpora-
 ción para su obtención y aprobación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se leban-
 to la sesión siendo la una de la tarde de este día de
 la presente acta que firman los señores concurrentes y
 de Facto lo cual yo el Secretario certifico.

José Maves Juan Escudero y
 Rafael Jordán Sánchez Rafael Ortíz
 Eugenio Alava Ramón de Vall
 Faustino Benito José Luis
 Seris

Número 2.

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1894.

- Presidente
 D. Carlos María Benito
 Concejales
 " Juan Escudero Sánchez
 " Rafael Ortíz Rodríguez
 " Rafael Jeruandier Giraldo
 " Faustino Benito Aragón
 " Juan Torres y Siso
 " Eugenio Alava Sáenz
 " Ramón de Vall y Solís

En la Villa de Villavieja a catorce
 de Enero de mil ochocientos noventa y cua-
 tro; reunidos los ^{señores} individuos del Ayuntamiento
 que al margen se expresan en las Casas Con-
 sistoriales y Salón de sesiones para celebrar
 la ordinaria correspondiente a este día; ba-
 jo la presidencia del señor primer teniente
 de Alcalde don Carlos María Benito por
 enfermedad del propietario; y abierto el ac-
 to de se ordenó y el Secretario de lectura
 del acta anterior la cual fué aprobada.

Dotación oficial } Acto seguido yo el seris de orden del Sr. presidente de
 lectura de los Dotación oficiales recibidos en la última Sesión
 y enterados los ^{señores} concurrentes acordaron a unánime en todas
 sus partes las disposiciones de los mismos.

Presupuesto } Seguidamente el Sr. presidente dio cuenta a la Corporación
 adicional } del proyecto del presupuesto adicional y refundido forma



do por la Comision de Hacienda para el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro en virtud de lo acordado en sesion de siete del mes actual. La Corporacion despues de un detenido examen a dicho proyecto del presupuesto y de conformidad con el informe del Regidor Sindico, en el que hace constar lo encontrado en su fondo y en su forma con arreglo a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad, aprovar dicho presupuesto por estar conforme con cuanto expone en su informe el Sr. Sindico y que se exponga de manifiesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, segun dispone el articulo Cuarenta y seis de la Ley municipal vigente.

Heo tenido mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las doce de la mañana, dandose por terminada el acto que firman la presente los tres concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Carlos Nuñez Juan Escudero y Sanchez
 Rafael Ortiz Rafael Toranzo Justino Beito
 Juan Novas Eugenio Itorja
 Ramon de Valle
 Jose Lema

Voluntad 3.

Seion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1894.

- Presidentes
 Sr. Carlos Nuñez Beito
 Concejales
 " Juan Escudero Sanchez
 " Rafael Ortiz Rodriguez
 " Rafael Novas Gonzalez
 " Eugenio Itorja
 " Ramon de Valle, Jefe
 " Justino Beito

En la villa de Ponce a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas formales y de donde se levanta para celebrarla ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Sr. Carlos Nuñez Beito por conformidad del propietario y abierto el acto por dicho Sr. Nuñez a las 10 el Secretario

en
 con
 la
 un
 or
 se
 wa
 de
 el
 a
 del
 cion
 a

de la lectura del auto anterior la cual fué aprobada
Bolines oficiales } Seguidamente yo el Secretario di orden al Gov. Prudente de leer
y autenticados todos los libros (papeles) que los mismos contengan, acordando su mas exacto cum-
plimiento.

Cuentas Municipales } Acto seguido el Gov. Prudente manifestó a la
del ejercicio de } corporacion que debia proceder en este dia al
1892 a 93 } examen y definitiva fijacion de las cuentas
municipales correspondientes a los diez y ocho meses del
año económico de mil ochocientos noventa y dos y los
cuenta y tres, a cual objeto estaban sobre la mesa a
fin de que pudieran ser convenientemente examinadas
previa ordenacion del Gov. Prudente el Sr. Secretario
concejal Gudiño que contaba en el expediente y luego termi-
nada el Gov. Prudente declaró abierta la discusion.

No habiendose hecho objecion alguna sobre las sum-
cionadas cuentas, acordou por unanimidad, y de confor-
midad con el dictamen hecho si las tal como resultan,
esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales for-
mado por el Depositario asciende a la suma de treinta
y siete mil quinientas ochenta y siete pesos cuarenta y cinco
centimos con inclusion de las ocho mil cuatrocientos cincuenta
y siete pesos setenta y cinco centimos del periodo de
cumplacion del ejercicio de mil ochocientos noventa y tres
a noventa y dos, y lo data a igual cantidad de treinta y
siete mil quinientas ochenta y siete pesos cuarenta y cinco
centimos con inclusion de la misma suma por amplia-
cion de dicho ejercicio, que de la data a cantidad de amplia-
cion de dicho cargo y lo data en treinta y cinco mil ciento veinte
y cinco pesos setenta y cinco centimos, resultando iguales canti-
dades de cargo y data de la del punto rendido por el
Gov. ordenado de pago en expresado ejercicio, acordou al
propio tiempo se pague las mismas y la de propiedades y
derechos que tambien fué aprobada a la Junta Munici-
pal para su aprobacion y censura de conformidad con
lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal de agosto



N. 0.064.180

5.

Y por último se acordó que las citadas cuentas se expongan de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría del ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, según prescriben dichos artículos, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y presentar las reclamaciones que de le oprimen, y parera para el cual debe darse conocimiento al vecindario por edictos que se publicasen y fijasen en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia.

Declaras definitiva } Del mismo modo se dio cuenta del expediente
 las listas de electores } instruido con objeto de formar y declarar definiti-
 de propromisarios } tiva la lista de electores que tienen derecho a elegir
 para Ganaderos, } propromisarios para la Mencion de Ganaderos, la
 Corporacion en virtud de lo que resulta de dicho expediente
 y de la certificación expedida por el Secretario en la que hean
 constar, que durante dicha lista a estado expuesta al público, no
 se ha presentado en contra de la misma reclamacion de ningun
 clase, y en su virtud se acordó por unanimidad declarar
 mencionada lista definitiva y que se remita copia al Gov.
 Gobernador civil de la prov. para su insercion en el Bo-
 letin oficial de la misma.

Pago al vecindario de los } Seguidamente acordó la incorporacion que del
 Asociacion de Ganaderos } Capitulo de Propromisarios se le abonó a D. Francis-
 co Juan la suma de veintepatas cincuenta pes. como veci-
 nados auxiliares de la Asociacion general de ganaderos y
 que al libramiento que se extiende se tena el recibo pre-
 sentado por dicho Gov. y certificación de esta particular.

Pago a D. Juan } Tambien acordó la incorporacion se le abonó a D. Juan
 Chio } Que y Roman vecino de Madrid, la suma de veinte pes.
 veinte y seis pes. en concepto de honorarios, quebrantos de
 giro y timbre suplidos en el cobro de los intereses producidos.

en el primer trimestre del presente ejercicio por lo que
 tengo una obligación que el municipio tiene en la forma
 de un préstamo para el de la ciudad de Zaragoza y el mismo
 cuyo cargo se hará concarar al jefe de la
 lista del presupuesto de gastos, con el fin de reunir al libro
 de cuentas que se está haciendo certificación de este particular.
 Fue teniendo sus asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que firmaron todos los señores concurrentes
 según acostumbra de todo lo cual yo el Sr. certifico.

M. Carlos V. Juan Encidera, Rafael Ortiz
 Rafael Fernandez, Eugenio Maza
 Ramon de Valle, Juan Luis Perito
 José Luis Perito

Siempre h.

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1874

- Presidente
 D. José Chaves Gutierrez de la Parra de
 Concejal
- 11 Carlos V. de la Parra
 - 11 Juan Encidera
 - 11 Rafael Ortiz Rodriguez
 - 11 Rafael Peris Gonzalez
 - 11 Ramon de Valle y Gólez
 - 11 Eugenio Maza
 - 11 Juan Luis Perito

En la Villa de Benavente a veintiocho
 de Enero de mil ochocientos setenta y
 cuatro; reunidos los Sr. individuos del
 Ayuntamiento que al margen se expresan
 en las Casas constitucionales y talon de sesiones
 para celebrar la ordinaria correspondiente
 a este dia bajo la presidencia del Sr. Sr.
 Alcalde don José Chaves Gutierrez de la
 Parra, y abierto el acto por dicho Sr. or-
 denó a mi el Secretario dar lectura del acta
 anterior la cual fue aprobada.

Botines oficiales tambien yo el Secretario de lectura de orden del Sr. Presi-
 dente de los Botines oficiales recibidos en la ultima sesion
 y enterados los Sr. concurrentes acordaron se cumpla cuan-
 to en los mismos se ordena.

Se teniendo unguen asunto de que tratar el Ayuntamien-
 to quedo constituido para ocuparse de la rectificacion del

do al libramiento que se extiende (certificación de este particular).
Nombramiento de este teniente acordó la corporación nombrar a los señores titu-
de el médico } larez de el medicina y cirugía D. vicente Gaudin (abrillan
y D. Vicente Coronado Domínguez, para que practiquen
los reconocimientos que ocurran en día de la clasificación
y declaración de soldados y siguientes hasta su terminación

Nombramiento de este teniente } Del mismo modo también acordó la corporación nombrar
de este teniente } de este teniente temporales de la Secretaría a D. Luis Bar-
temporales } ragan mandado, con el haber diario de una parte que
se le abonará desde el día de mañana con cargo al capi-
tulo de Auxilios del presupuesto de gastos corriente y que
al primer libramiento que se extiende, se una certificación
de este particular.

Escrito de D. Vicente } El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación del escri-
prens de D. Vicente } to presentado por D. Vicente Jemes López, hacienda
contar que siendo propietario de una tierra al hito de la Peña
de este término municipal, que linda con el finca estrucho que
de esta villa se dirige a Otagra, cuya tierra tiene su servidum-
bu por dicho finca el cual municipio se encuentra el ter-
mino obstructo por varios propietarios que sus fincas con el
lindan y al objeto de no causar daño a ningún propietario pa-
ra si a la tierra solicita el correspondiente deslinde de Mena-
vado casinos. Argumentando con vista de la solicitud y en
vista de las atribuciones que le concede el artículo setenta y dos
de la Ley municipal vigente, acordó por unanimidad que
se rectifique hasta la parte que se solicita el finca estru-
cho que de esta villa se dirige a Otagra y al efecto autorizó
al Sr. Presidente para el nombramiento de peritos que
hayan de practicar el deslinde solicitado, como en mis-
mo para la tramitación del expediente que al efecto
se instruya y que a continuación de dicho escrito se coloque
por el Secretario de este Ayuntamiento certificación de
este particular. Que para que la operación de deslinde
que se practique sea permanente se colocaran después
de los hitos o sus piques piedras clavadas en los límites de
cada tierra a fin de que dichas piedras sean inamovibles

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto que



N. 0.064.181

7.

firmant todos los señores concurrentes segun a costumbre,
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

D. José Chaves Carlos Vázquez Juan Guedes y
 Sánchez
 Juan Rodríguez Juan Antonio Romo
 Eugenio Alvará Ramón de Valle
 José Luna

D. José Luna y Luna Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia no se ha podido celebrar por estar el Ayuntamiento
 ocupado en la clasificacion y declaracion de soldados, segun
 el auto que aparece en el expediente general de quintas sin
 fruido para el actual reemplazo. Y para que conste en
 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal viginta, co-
 loco la presente visada por el Excmo. Alcalde en P. circunscrita
 a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.



El Excmo.
 Alcalde
 Chaves

José Luna

V. B. M. B.

Señor ordinario del día 18 de febrero de 1894.

- 18
- Presidente
D. J. Chaves Sub. de la Banda
Concejales
- " Carlos Arriaga Quinto
 - " Juan Encinas Sanchez
 - " Rafael Ortiz Rodriguez
 - " Juan Rodriguez Nieto
 - " Ramon de Valle y Solis
 - " Rafael Jimenez Lora

En la Villa de Bimocuida a diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Chaves Gutierrez de la Banda y abierto el acto por dichos señores se procedió a leer el Secretario de la lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Políticas oficiales

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura de los Políticos oficiales recibidos de la última sesión y enterados los señores concejales de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan de suyas el exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concejales segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

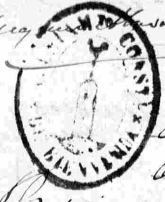
J. Chaves Carlos Arriaga Juan Encinas y Sanchez
 Rafael Ortiz
 Ramon de Valle
 Rafael Jimenez
 J. Luna

Señor ordinario del día 25 de febrero de 1894.

- Presidente
D. J. Chaves Sub. de la Banda
Concejales
- " Carlos Arriaga Quinto
 - " Juan Encinas Sanchez
 - " Rafael Ortiz Rodriguez
 - " Rafael Jimenez Lora

En la Villa de Bimocuida a veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al

- D. Joaquin Benito Aragon
- " Juan Rodriguez Ordoñez
- " Manuel de Salazar Lolo
- " Manuel de Salazar Lolo



cuando se expresan en las Casas Conu-
 riales y Salon de Sesiones para celebrarla
 ordinaria, correspondiente a este dia, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don José
 Chaves Gutierrez de la Barrada, y abierto el
 acto por dicho Señor, me ordenó a mi el Secretario
 dicho, lectura del Acta anterior, la cual fué aprobada.

Boletines
 Oficiales

En seguida por el Secretario de orden del Señor Pre-
 sidente de lectura de los Boletines Oficiales recibidos des-
 de la última Sesion, y entrados los Actos concu-
 rrentes de la parte Oficial, que los mismos contie-
 nen acuerdos su mas exacto cumplimiento.

Cuentas de
 material de
 la Escuela de
 niñas de
 esta Villa

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion
 de las presentadas por la profesora D.ª Isabel Vi-
 llamal y tierto, del material de Escuela corres-
 pondientes a los ejercicios de 1891 a 1892 y 1892 a 93.



Examinadas dichas cuentas por la Corporacion, re-
 sultó que se encuentran justificadas y formadas con
 arreglo a las disposiciones vigentes, y por lo tanto
 acordó la Corporacion prestarle su aprobacion, y
 que los dos originales se Archiven en el dente Mu-
 nicipio con nota de la fecha de este acuerdo, y las
 correspondientes copias se remitiran a la Junta pro-
 vincial de Instruccion pública, segun está man-
 dado, estampando en dichas copias la oportuna
 diligencia de la aprobacion de las mismas.

Padron
 de habit
 tantes

La Corporacion en vista de no haberse presenta-
 do reclamacion sobre el padron de habitantes que
 ha estado expuesto al publico por termino de quince
 dias, acordó prestarle su aprobacion, y se Archive
 en la Secretaria en su legajo correspondiente.

Quintas

Tambien acordó la Corporacion en vista de no
 tener mas asuntos de que tratar, pasar a ocuparse
 en este acto de asuntos de quintas referentes a los ex-
 pedientes justificativos de pobreza de individuos que
 se les concedieron el plazo de catorce y trece dias, cu-
 ya acta y resolucion que proceda, se estampará

en el expediente general de quintas del actual
reemplazo.

Con este estado se dio por terminada esta sesion
de que yo el Secretaris certifico =

José Chaves Carlos Omeña Juan Encudero y
Sanchez
Rafael Ortiz Rafael Fernandez Justino Benito
Francisco Rodriguez Ramon de Valle
Eugenio Alava José Linares

Wm. 8.

Sesion ordinaria del dia de dictados de 894.

- Presidente
D. José Chaves, Substituto Ramon
Consejeros
" Carlos Omeña Benito
" Juan Encudero Sanchez,
" Rafael Ortiz Rodriguez,
" Rafael Fernan Gonzalez,
" Justino Benito Aragon,
" Eugenio Alava Chaves,
" Ramon de Valle y Solis

En la villa de Bicicucido a cuatro de Mayo
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
los Señores individuos del Ayuntamiento que
al margen se aprecian en las facas capitulares
y talon de sesiones para celebrar la ordina-
ria correspondiente a este dia bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Chaves Luter-
ros de la Parranda y abierto el acto por
dicho Sr. en orden a fin el Secretaris

dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada,
Políticos, Acta continuo y el Sr. de orden del Sr. Presidente
Oficiales, dió lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta
última semana y enterados los Señores concurrentes
de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan
su mas exacto cumplimiento.

Obras públicas La forporacion por unanimidad acordó, que proximo
a la semana Santa orden el Sr. Presidente que las calles
de habitacion que necesitan recuperacion de empedrado se
haga por el el Sr. Jefe de Carreteras de la ciudad presentando
de este la oportuna cuenta de los jornales y materiales
que se necesitan para su aprovacion y los



licenciarse.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes
segun acostumbra de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

José Chavez Carlos Suarez Juan Encudero
Nepelorta Rafael Fernandez Sanchez
Eugenio Maza Francisco Besito
Ramon de Valle
Jose Luna

Reunión 9.

Reunion ordinaria del dia 11 de marzo de 1894.

- Presidente
D. José Chavez Secretario
- Consejeros
- 1. Carlos Suarez Besito
 - 2. Juan Encudero Sanchez
 - 3. Rafael Ortega Rodriguez
 - 4. Rafael Fernandez Gonzalez
 - 5. Francisco Besito
 - 6. Eugenio Maza
 - 7. Ramon de Valle y Gales

En la villa de Buenos Aires a once de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió
en las salas consistoriales y salon de sesiones
los individuos del ayuntamiento que al margen
se expresan para celebrar la reunion
poderada a este dia bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Chavez Secretario de la Corporacion
y abierto el acto por dicho Sr. se leyó a
el Secretario hizo lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Botones. Tambien se dio cuenta de ordin del Sr. Presidente de los Re-
oficiales letinas oficiales recibidos en esta ultima semana y autorizados
los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos
contienen acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Presupuesto. La corporacion acordó que por la reunion de la reunion
ordinaria se confeccionen el proyecto del presupuesto ordinario

para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa
y cuatro a noventa y cinco, y terminado que sea se
cumpla con las disposiciones que prescriben la Ley Municipal
vigente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el auto que firman todos los Señores concurrentes,
segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

José Claver Carlos Arce Juan Navarro y
Joubert
Nasael Ortiz Rafael Toranzo
Eugenio Alvarado Justino Benito
Ramon de Valle
José Luna

Minuto.

Union ordinaria del dia 18 de Mayo de 1894.

Presidente D. José Claver, C. de D. de la Parada
Concejales
" Carlos Arce y Benito
" Juan Navarro y Joubert
" Nasael Ortiz y Rodriguez
" Nasael Peñon y Rovialon
" Justino Benito y Argon
" Eugenio Alvarado y Alvarado
" Ramon de Valle y Solis
En la villa de Muesvinda a diez y ocho de
Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reu-
nidos los Señores individuos del ayuntamiento,
quales se expresan en las listas que se
adjuntan y salon de sesiones, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Claver,
y abriendo el auto
por dicho Sr. en virtud de su orden
dada lectura del auto antes por lo cual
fue aprobada

Botatines oficiales } Se dio cuenta de orden del Sr. Presidente y por el Sr. Secretario de
los Botatines oficiales recibidos en esta ultima semana
y enterados los Señores concurrentes de la parte oficial que
los mismos contienen acusar su cumplimiento.

Recaudo Municipal } Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporacion
que proxima la época para la confeccion
de matrículas, Repartimientos, etc. y estando tambien
confeccionando el presupuesto para el proxi-



Los ejercicios debe acordarse el recargo municipal con que se llaman de gravas para dichos ejercicios los cupos que correspondan satisfaciendo al Tesoro. Y acordamiento en vista de lo expuesto por el Señor Presidente por unanimidad acordó que para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, no se grave con cantidad alguna las cédulas personales correspondiente a dichos ejercicios, para atenciones Municipales y los demas impuestos, en la forma siguiente.

Recargo sobre la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderias y ganadaria, para el próximo año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco se grave el diez y seis por ciento para atenciones Municipales.

Recargo sobre la contribucion Industrial y de subsidios. En el confeccionarse la matricula para el próximo año economico antes expresado de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se recargue el diez y seis por ciento sobre las cuotas de tarifa para atenciones Municipales.

Recargo sobre el sueldo de los obreros de los hospitales de enfermos. Para el año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se recargue el cinco por ciento para atenciones Municipales sobre el sueldo de los obreros señalados a este pueblo, excepto la cuota que corresponde por tal que no tiene recargo de ningun genero por oponerse a ello la legislacion vigente.

Procurador de la Corporacion en vista de encontrarse designado por el Comisionado de Sanidad. Los Gobernador civil de esta provincia el día diez del próximo Abril el oficio de ejecución para ante la comision provincial por unanimidad acordó nombrar de comisionados a Don Juan Ricardo Sanchez para la conduccion a la capitulo de Badajoz de todos los libros comprendidos en los parrafos primeros, segundos y terceros del artículo ciento dos de la Ley de Reclutamiento vigente, cuyo oficio aceptó el cargo despues de manifestar que es le comprendido parientes de ninguna clase y al cual se le entregará la correspondiente orden de autoridad por el Señor Alcalde en el que se hará constar todos los documentos que se le entreguen y se le avocará para gastos de viage, estancia y locos a los quintos la suma de setenta y cinco reales, con cargo al capitulo.

primero artículo 1.º de el presupuesto Municipal de
 gastos corrientes, uniendo al libramiento que se citada
 certificación de esta particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que firman todos los señores concurrentes
 segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

J. José Chaves Carlos Arce Juan Guadalupe y
 Rafael Ortiz Rafael Fernandez Sanchez
 Primitivo Nuncio Eugenio Alava
 Ramon de Vall
 José Luna
 Secio

Volunt. 11.

Ordinaria del dia 25 de el mes de set. 894.

- Presidente
 D. José Chaves Gut. de la Banda
 Concejales
 1.º Carlos Arce Nuncio
 2.º Juan Guadalupe Sanchez
 3.º Rafael Ortiz Rodriguez
 4.º Rafael J. Nuncio
 5.º Primitivo Nuncio Iragoyen
 6.º Eugenio Alava Secio
 7.º Ramon de Vall y Choles

En la villa de Buenavista a veinte y
 cinco de el mes de setiembre ochocientos noventa
 y cuatro, reunidos los señores individuos
 del ayuntamiento que al margen se expresan
 en las facas convocatorias y sala de sesiones,
 para celebrar la ordinaria correspondiente
 a este dia, bajo la presidencia del Sr. D.
 Alcalde Don José Chaves Gutierrez de la
 Banda y abierto el acto por dicho Sr. D.
 con orden a su secretario de lectura del acto

ambos la cual fue aprobada.

Después de leído el Acto requerido y el Secretario de orden del Sr. Presi-
 dente de lectura de todo por los Posetivos oficiales recibidos
 en este ultimo semana y enterados los Sr. concurrentes
 de la parte oficial que los mismos continúan, acuerda
 ser mas exacto cumplimiento.

Designacion de adjuntos } El Sr. Presidente manifiesto a la for-
 para tratar el punto de } macion que conforme al Reglamento de
 cubrir el vacante de } Ayuntamiento de Buena Vista a veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta
 Comisionario para el año 1894-95 }



y su vez, la misma había de ocuparse con los adjuntos en
 cuanto se relaciona con el impuesto de consumo, y con tal
 motivo consideraba muy oportuno que se diese lectura en el
 acto de las disposiciones legales que rigen en la materia
 y a si se verificó. Visto lo dispuesto en el artículo 16 del
 Reglamento antes expresado quedó acordado proceder desde
 luego al nombramiento de adjuntos en igual número al
 de doce concejales que componen este ayuntamiento, y que
 esta designación se verifique por sorteo en acto público, a
 cuyo fin y deseando demostrar al vecindario la mayor
 rectitud e imparcialidad en la designación de adjuntos, que
 también acordado que se anuncie al público por edicto en
 la forma de costumbre, que dicho sorteo ha de verificarse
 en esta casa capitular y salón de sesiones el Domingo pri-
 mero de abril próximo de once a doce de la mañana en
 sesión pública, extendiéndose esta en el expediente que
 al efecto se instruya y que para la realización de dicho
 sorteo se tendrá formada la lista general de todos los
 vecinos contribuyentes de este pueblo en que aparezcan
 acumuladas las cuotas que satisfacen por territorial,
 e Industrial y colocados por orden de mayor a menor y
 cortada la lista en tres partes iguales para sacar de cada
 una de ellas a la suerte, cuatro adjuntos de la primera
 categoría, cuatro de la segunda y cuatro de la tercera,
 puesto que son doce los concejales que componen este ayun-
 tamiento, todo con el fin de que se hallen representados
 las tres categorías.

Verificado dicho sorteo y publicado los nombres
 de los adjuntos que designa la suerte, conseqüen a estos
 y a la corporación a tener extraordinaria para el día
 cinco de abril próximo con el fin de tratar de la elección

de sueldos para hacer efectivo el encaballamiento de fondos
de sueldos y sus recargos para el próximo año económico
de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y
cinco. En su virtud la corporación acordó que
de este particular se espida certificación para que
obse por favora del expediente que al efecto se instruya.
Pago á los Empleados } También acordó la corporación que de los fondos
existentes en arcas Municipales, se le avocan sus ha-
beres á los empleados de este ayuntamiento en fin del
corriente mes y se formalicen las facturas de pago de los
sueldos y salarios por cuenta del presupuesto de gastos
corriente.

Cuenta de recompensación. El Sr. Presidente dió cuenta de la presentada por el
de empedrado. La misma clarifica por Carmona el lanceo de los jornales
y materiales invertidos en la recompensación de empedrados en
las calles de Mercurio y Pintado en los días del cinco al diez y doce
y trece del corriente mes, importante dicha cuenta á la suma
de ciento noventa y una pesetas, y en la cual se hace constar
que ha estado expuesta al público por término de seis días,
sin que se haya interpuesto reclamación de ninguna clase,
en contra de lo mismo. El ayuntamiento enterado de la exactitud
de dicha cuenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación
y que por el Sr. Presidente se ordene el pago de las ciento noventa
y una pesetas con cargo al capítulo de este artículo del presupuesto
de gastos corriente y que al libramiento que se estienda de una dicha
cuenta y certificación de este particular.

Después de leer estas cuentas de que trata se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes según
acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. José Chaves Carlos Nuñez Juan Escudero y
Rafael de la Cruz Rafael Fernandez Sanchez
Martino Quinto Eugenio Alvarado
Ramon de Valle José María
García



Acta No. 12.

En la villa de San José de Chaves el día 19 de Abril de 1894.

- Presidente
 Don José Chaves Cab. de la Parada
 Concejales
 " Carlos Ovejas Prieto
 " Juan de Dios Sanchez
 " Rafael Ortiz Rodriguez
 " Rafael Fernandez Goralon
 " Juan Antonio Prieto Aragon
 " Eugenio Nova Chaves
 " Manuel de Vall y Golez

En la villa de San José de Chaves a 19 de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y salones de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves Gutierrez de la Parada y abierto el acto por dicho Sr. Alcalde a fin de leer el acta anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo y por el Secretario de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a los dictámenes recibidos en esta última semana y enterados los señores funcionarios de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan en sus partes cumplimientos.

Presupuesto ord. de Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento para 1894 a 95 el presupuesto municipal formado por la provision de un sueno nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, y estímanlo conforme y aneglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando; Que se fige al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal y transcuridos con diligencia que lo acredite y declaracion que se presenten se remeta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Recargo Municipal } El Ayuntamiento en vista de las disposiciones vigentes sobre carruages de lupo } sobre el impuesto que la misma le concede para impuestos de recargo municipal el tanto por ciento sobre las cuotas de tarifa que corresponde a los carruages de lupo, acorde por unanimidad. Que en la actualidad no existe en esta localidad ningun clan de farmos ^{de lupo} pero si en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco existiera alguno, no se le imponda cantidad alguna en concepto de recargo municipal a las cuotas que por

tal concepto se deba satisfacer al efecto,
Proposición sobre el manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Oropesa, que en virtud de sus buenos deseos y arreglos en lo posible la vía pública y particularmente de las
vías en algún tanto la calleja de la calle de Oropesa que desemboca a la Plaza pública de esta población, para
poner al nivel de la fachada de que precede dicho manifiesto Don Juan Guzmán y Guzmán que precede se encuentra
como Secretario de esta Corporación, que por que se le
cederá la parte de terreno de las travas de la pared
que en sí de, partiendo desde el rincón que hay en dicha
calleja la fachada de la casa de Don Gabriel Viteban
al nivel de la fachada de Don Juan Calixto Rubio, por
si al Ayuntamiento le estara en cuenta, como así mismo
el manifiesto que nos ocupa por lo que se refiere
al expediente de expropiación con arreglo a las disposiciones
vigentes, resultando que el Don Juan Guzmán y
Guzmán que manifiesto que por treinta y cinco pesos
que le pueda tener de corte al tirar o derribar la fachada
y levantarla todo por su cuenta, cedia la parte de
terreno antes indicado, lo que hace presente a la Corporación
por ser de su exclusiva competencia, según el artículo
setenta y dos de la Ley Municipal Vigente, el Ayuntamiento
tomando en consideración lo manifestado por
el Excmo. Ayuntamiento y viendo de necesidad el manifiesto
de que han tratado en bien general del común, como
así mismo la corta cantidad que tiene que satisfacerse
para tal objeto, por unanimidad acordó: Que
apruerán en todo lo expuesto por dicho Excmo.
Ayuntamiento, como así mismo prestar su mas amplia conformidad
previniendo del expediente de expropiación
que para tal objeto habia que tramitar en virtud de
que el dueño del terreno que habia que expropiarse para
la reforma que se pretende hacer en dicha calleja
conforme y se compró este por su cuenta a diez el terreno
que se le vendió por treinta y cinco pesos para los gastos de la derribación
y levantamiento de la fachada cuya cantidad se esta



N. 0.064.239 ^{13.}

conforme en indemnizarse de los fondos municipales, pero de este acuerdo se expedirá certificación y por el Sr. Presidente se le dará vista del mismo a dicho propietario para si tiene a bien prestar su conformidad y despues se acordará el pago de dicha cantidad que tiene que percibir en concepto de indemnización.

Nombramiento de una persona en representación de este ayunt.^o ante del Sr. Alcaide, } Del mismo modo dio cuenta el Sr. Presidente de un oficio del Alcaide de Mesma, haciendo saber que el día siete del corriente mes se reunirá la Junta con el fin de formar el presupuesto

Carrelario correspondiente a mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y para tal objeto invita a dicha reunion a una persona que represente a este ayuntamiento en aquel acto. La Corporacion en vista de lo expuesto por unanimidad acordó nombrar a Don Juan Encudero para que en representación de este ayuntamiento concurre en dicho día a la hora de las doce a expresada fundad y acepte o se alie de la cuota que señala para gastos del postiguero Carrelario y autorizan al Sr. Presidente para que expida el oficio como pedencial a favor del referido individuo.

Protegiendo sus asuntos de que trata el día por terminado el acto que firman todos los Sres. concurretes, de que certifico.

José Chaves Carlos Arce

Juan Encudero y Sanchez

Rafael Ortega Rafael Fernandez

Justino Benito Eugenio Alvarado

Ramon de Valle

José Luna

sesion extraordinaria del dia 5 de Abril de 1894.

Tres de Ayuntamiento

En la villa del Buenavista a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y

- Presidente
- D. Don Clouces Gutierrez de la Campa
- " Juan Guadalupe Sanchez
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Rafael Gonzalez Gonzalez
- " Quintana Quintana Aragon
- " Joaquin Rodriguez Nieto
- " Joaquin Alava Saenz
- " Ins. Asociados

cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento y asociados contribuyentes que al margen se expresan en las listas formales y salon de sesiones a la hora señalada previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Joaquin

- D. Manuel Molano Sanchez
- " Joaquin Marinero Alonzo
- " Joaquin Alava Saenz
- " Vicente Sanchez y Sanchez
- " Joaquin Olascoaga Sanchez
- " Donabate Gutierrez Neza
- " Joaquin Valentin Neza

Chaves Gutierrez de la Campa, se declaro abierta la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados, la cual dijo tenia por objeto proceder a la adopcion de medidas para hacer efectivo el

alcabala de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el proximo ano economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco.

El mismo Excmo. Presidente mando que se diere cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la superioridad, publicados en el Boletin oficial de la provincia, del dia veinte de marzo ultimo. Unos ciento ochenta y seis de el cual es preciso partir para las referidas operaciones.

Verificado asi por mi el Secretario la formacion queda interesada acordando por unanimidad, que dichos cupos importantes el de consumos a diez y seis mil pesetas, mil ciento cincuenta y uno, el de licorosos espirituosos y mil ciento cincuenta y uno el de sal, fueren los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo.

Ademas y debiendo correr unido con los derechos del tercio a excepcion de los de la sal el recargo del ciento por ciento sobre los tercios, que para gastos municipales tiene acordado el ayuntamiento en sus atribuciones, en sesion ordinaria de diez y ocho de marzo ultimo, quedo asi mismo acordado; que para los efectos expresados dichos



cientos por ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de consumos y en igual proporción también los derechos de tarifa, de cuyo recargo como queda indicado más convenientemente se halla exento el impuesto referenciado a la tal por oponerse a ello la Ley vigente.

Se da lectura al capítulo sexto del Reglamento provisional de veintay tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, a la Ley de alcoholes de igual fecha y al artículo diez de la Ley de presupuestos del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y deviendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de emplear para la realización de dichos cupos o encabezamientos, varios señores concejales y diputados, hicieron uso de la palabra, emitiendo por su orden, cada cual la opinion que creyó mas conveniente a los intereses del Municipio. Teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y Diputados acordaron; que las especies de aguardiente y licores, aceite petrolio, fava y carne de hebra, como medios de realizar la parte del cupo de consumos correspondiente a las mismas y los recargos respectivos durante el inmediato año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se adopte el arrendo para venta exclusiva al por menor de dichas especies por permitirse circunstancias especiales de la localidad, a concurrencia de la municipalidad en el abasto local con que en dichas ocasiones habido precios leales a parte de los exorbitantes precios que en ciertas especies han alcanzado y aprobados artículos y la superioridad o mala calidad de los mismos; cuyo arrendo con exclusión se hará por término de un año, bajo las condiciones que la corporación acuerde, deudas para la mejor seguridad y cumplimiento del contrato con sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente.

En todas las demás especies de tarifa gravadas en ejercicios anteriores incluso la tal, acordaron también por unanimidad, adoptar el medio de que en el expresado ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se recauden por aduana municipal por ser el mas breve y conveniente a esta localidad, y por último se acordó que de este acta se reciba copia

Handwritten scribbles and flourishes on the left margin of the page.

certificada a la Admon. de Hacienda de esta provincia,
 en cumplimiento del artículo cuarenta y dos de expre-
 sado Reglamento.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar le dio por ter-
 minado el acto, autorizando la presente todos los señores
 concurrentes, de todo lo cual yo el Gerente certifico.

José Chaves Juan Encuderos Rafael Ortiz
 Sánchez Rafael Toranzo
 Francisco Benito
 Eugenio Alario
 Manuel Molano
 Basques
 Gerente Maximas
 Gerente Maximas
 Vicente Benigno
 Dionasio Velasco
 Señal de X del asociado
 Bernabe Gutierrez Paganó
 Señal de X del asociado
 Joaquin Valencia Rojas
 José Serna
 teniente

Volumen 46

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1894.

- Presidentes
 D. José Chaves Gut. de la Nav. Concejal
 " Carlos Oseña Benito
 " Juan Encuderos Sánchez
 " Rafael Ortiz Rodriguez
 " Ramon de Wall y Golin
 " Eugenio Alario Maximas

En la villa de Poncevedra a ocho de abril
 de mil ochocientos noventa y cuatro, reuniéronse
 los señores individuos del ayuntamiento que
 al margen se expresan en las Casas Comunes
 reales y saló de sesiones para celebrar la se-
 sion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la
 presidencia del Excmo. Sr. D. José Chaves
 Gutierrez de la Navada y abierto el acto por
 dicho Excmo. Sr. a fin el Gerente certifico

lectura del acta anterior la cual fue aprobada,
 Abstencion oficial y seguidamente yo el Gerente de orden del Excmo.



N. 0.064.236

15

Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acordaron su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de un } La corporación acordó nombrar de Dependiente Dependiente de su sueldo } para la edificación de su casa Autónoma (al don. Torcuato) en la institución del Dependiente espulsado por falta de cumplimiento en su deber don Juan Ortíz Peron, acordándole al Dependiente nombrado a razón de una peseta veinticinco céntimos de haberes diarios de los fondos de dicha edificación desde el día en que el Sr. Presidente lo nombró interinamente.

Districción del Portero del } El Sr. Presidente dio cuenta al ayuntamiento, Regador y nombramiento } de la comunicación dirigida por el Sr. Jefe de otro } Municipal de esta villa, manifestando que el portero anterior don Joaquín, no atiende su cargo al desempeño de su cargo a pesar de haber sido reprendido varias veces por su autoridad y no haberse enmendado y por cuya razón espera del ayuntamiento se le va a destituir al mismo y nombrar otro en su lugar. La corporación en vista de lo que se le dio por el Sr. Jefe Municipal de esta villa sobre el portero anterior don Joaquín, acordó por unanimidad destituir de dicho cargo al mismo y nombrar en su lugar para portero del regador municipal don José Nebolla Peron con el haber consignado en el presupuesto municipal teniendo a la presente, por una certificación de este particular. Con obligación también de desempeñar el cargo de oficial de esta cárcel de esta villa según se expresa en dicho presupuesto.

Pago a D. } La corporación por unanimidad acordó se le avocó a D. José José } una suma de ochos pesetas, importe de dos libros nuevos de veinticinco y otros de defunciones facilitados por dicho Sr. de la el mismo libremente para el registro civil de esta villa cuyo avoso se hará con cargo al capítulo primera artículo quinto

del presupuesto de gastos corriente, haciendo el libramiento que se extiende las facturas presentadas y certificación de este particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, segun acostumbra, de que yo el Sr. certifico.

José Chaves Carlos Ojeda Juan Encuderó y
Sanchez
Rafael Ortiz Rafael Fernandez
Ramon de Valle Eugenio Alvarado

José Luna
Secretario

Winn. 18.

sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1894

<u>Presidente</u> D. José Chaves Guib. de la Navada	En la villa de Buenavista a quince de Abril
<u>Consejeros</u> " Carlos Ojeda Ojeda " Juan Encuderó Sanchez " Rafael Ortiz Rodriguez " Rafael Jesus Gonzalez " Ramon de Valle y Holis " Eugenio Alvarado Ojeda	de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Jurisdiccionales y Salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Chaves Guib. de la Navada y abierto el acto por dicho Sr. me ordenó a mí el Secretario de su lectura

del acto anterior lo cual fue aprobada.

Noticias } Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente
oficiales } de lectura de todos los Notitines oficiales recibidos en esta
última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su exacto cumplimiento.

Expediente sobre suando } El Sr. Presidente dió cuenta a la corporacion
de la fallida de Ojaga } del expediente instruido con objeto de suar
de la fallida de la fallida Ojaga, segun queda aceptada en sesion ordinaria del dia primero del corriente mes y en cuyo expediente comparecen D. José Luna y Luna, de una



de la parte de terrenos que hay que expropiar en dicha calleja y bien que presto su mas amplia conformidad en ceder el terreno de su propiedad expresado en el acuerdo que le ha sido notificado, mediante la indemnizacion de trescientas setecientas y cinco pesetas para los gastos que se le ocasionen al desmoler y levantar la fachada de las traseras de su casa y hacer costar dichos señores que en el terreno que cede para tal objeto existe un pozo y que de ninguna manera renuncie de la propiedad del mismo y que para utilizarse de el, lo hara por dentro de la fachada de sus traseras. La corporacion en vista de lo manifestado por el dueño de dicho terreno Don Joa'n Luna y Luna en la comparencia obrante en el expediente que para tal objeto se instruye, acordó por unanimidad, aceptar en su todo la propiedad del pozo a favor del mismo, que con motivo de la cesion de terrenos que hace, quedara en la via publica, pero con la condicion precisa de que para utilizarse del agua, lo hara por dentro de su casa segun se expresa anteriormente, con el fin de que nunca se intercepte la via publica y que la indemnizacion concedida a dicho señores se le aboque con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente de gastos, por no existir en el mismo cantidad alguna por el concepto de saneado y alimentacion de calles, cuyo libramiento ordenara el pago el Exor Presidente, uniendole al mismo certificacion de este particular y otra igual se le entregara al interesado a los efectos que le convenga, como en su mismo se entendera en dicho expediente, igual certifi-

33

Almubrada, el Exor Presidente expuso el Exor Presidente a la corporacion publica. Lo conveniente que seria en esta localidad el establecer el alumbrado publico en virtud a la proposicion ventajosa presentada por el vecino de esta villa Don Juan Nicolas Olivera, que se compromete a colocar por su cuenta cuantas farolas se necesitan por la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta quintinos cada una, en el sitio que se le designe. La corporacion en vista de lo manifestado, acordó por unanimidad, aceptar la proposicion presentada por D. Juan Nicolas Olivera, autorizando para que desde luego de principio a su empresa de la construccion de dichas farolas, y una vez terminadas se le señalara por el Exor Presidente el sitio donde las

8

tiene que colocar y debe ser que se cumpla el ejercicio de la avaria en los diez y siete puntos convenidos para cada una de las que colocan cuyo avance se hará con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libramiento que se extiende en certificación de este particular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes segun acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Vives Juan Escudero y Sanchez
 Rafael Ortiz Rafael Jordano
 Ramon de Valle Eugenio Alvarado
 José Luna
 Secretario

Volumen 46.

sesion extraordinaria del dia 19 de Abril de 1894.

- Señores del ayuntamiento
Presidente
 D. José Chaves Gut. del Naranjo
Concejales
 " Carlos Vives de Peñata
 " Manuel de Cordero Sanchez
 " Rafael Ortiz Rodriguez
 " Eugenio Alvarado
 " Ramon de Valle y Golin
 " Juan Rodriguez Nieto
Señores asociados
 D. Manuel del Olmo Varquer
 " Vicente Burguena Merquán
 " Gerónimo de Larrea Alvarado
 " Lorenzo Velasco Sanchez
 " Bernabé Gutierrez Noyán
 " Joaquín Valencia Noyán

En la villa de Orizaba a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento y asociados contribuyentes que al margen se expresan en las partes capitulares y salvo de serias a la hora señalada por via convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves Gutierrez de la Barreda, se declaró por este abierto la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados la cual disp. tener por objeto dar cuenta de una comunicacion del Sr. Admin. de Hacienda de esta provincia debiendo la copia certificada del acta de adopcion de medidas para cubrir el vacante de funcionarios de esta villa en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa



y cuatro a noventa y cinco, para que se recoga, comprendiendo en ella la distribución del encabernamiento y sus recargos, entre todas las especies en la tarifa oficial, en su virtud el ayuntamiento y recaudador se ratifican en su todo en los acuerdos elegidos en la sesión extraordinaria celebrada por esta corporación el día cinco del corriente mes, en cumplimiento a lo que se ordena en la prescripción primera, cuarta y undécima de la fiscalidad del Señor Alcaide de Hacienda de esta provincia fecha quince de Mayo último, sus ordenes en el Boletín oficial del veinte del mes de Mayo, cuyos presupuestos se acordó formarlos en la forma siguiente.

Presupuesto de las especies que se ha elegido recaudarlas en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco por Alcaide municipal, a saber,

	Cupo para 3 por 100 de 100 por 100 el cobramiento de recargo				Total	Correspond al		
	Ferros, Ptas. cl.	Youdunio, Ptas. cl.	Municipal, Ptas. cl.	Recargo, Ptas. cl.		radio Ptas. cl.	Extraordinario Ptas. cl.	
Casas de ferros en frisos y taladas	3500	105	3500	7105	6678	70	426	30
Acite de Oliva	1900	57	1900	3857	3625	58	231	42
Vinos de todas clases	1000	30	1000	2030	1908	20	121	80
Vinagres	200	6	200	406	381	64	24	36
Cebosa, Yedra y Chocolate	100	3	100	203	190	82	12	18
Azoe, Garbanos y sus harinas	1500	45	1500	3045	2862	20	182	70
Arigo y sus harinas	2800	84	2800	5684	5342	96	341	04
Cebada, fideos, Maiz, alijo	1500	39	1500	2639	2480	66	158	34
Pavos y sus harinas								
Los demas granos, legumbres	400	12	400	812	763	28	48	72
Secos y sus harinas								
Pescado de Rio y elat, sus escabechos y sus conservas	200	6	200	406	381	64	24	36
Yunco y higuera	12900	387	12900	26187	24615	78	1579	22

	Cupo p. el 3 por 100 de 100 por 100			Total		Correspondiente a	
	Febrero	Marzo	Abril	Febrero	Marzo	Febrero	Marzo
Almuna anterior	12900	387	12900	26187	24615	78	1571
Carbon vegetal	250	7 50	250	507 50	677	05	30 45
Id. de coh.	150	4 50	150	304 50	286	23	18 27
Conserva de frijoles	100	3	100	203	190	82	12 18
Id. de hortalia y verduras	100	3	100	203	190	82	12 18
Sal comuna	1151	34 53		1185 53	1114	40	71 13
Almuna	14651	439 53	13500	28590 53	26875 10	1715 42	

Formado como queda el presupuesto de los artículos ó especies antes expresadas se acordó formar el presupuesto de las especies que para dicho año económico bien acordado se recaude por arrendo y venta a la exclusiva, cuyo presupuesto se hace en la forma siguiente.

Carnes de hebra, lamas,	600	18	600	1218	1444	92	73	08
Cabris y vacunos.								
Aceite petroleo	900	27	900	1827	1717	78	109	62
Jabon de sodas clares.	1000	30	1000	2030	1908	20	121	80
Aguardiente y Licores.	1151	34 53	1151	2376 53	2196	34	110	19
Almuna	3851	109 53	3651	7411 53	6966 84	444 69		

Resumen de los dos presupuestos.

Importe el de las especies que bien adoptado el mes de febrero municipal	14651	439 53	13500	28590 53	26875 10	1715 42	
Id. el de las especies por arrendo con venta a la exclusiva	3851	109 53	3651	7411 53	6966 84	444 69	
Total	18502	549 06	17151	36002 06	33841 94	2160 12	

En su virtud se hace constar que distribuido el total importe del encabezamiento y sus recargos entre las especies comprendidas en los presupuestos que preceden, el ayuntamiento y asociados, acordaron por unanimidad, que referente al mes elegido de arrendo con venta a la exclusiva en el expediente que al efecto se suscribió por vía de correspondiente autorización del Excmo. Sr. Gobernador, se detallará con claridad la dispuesto en el artículo



señalado y referido y uno del Reglamento vigente, como así mismo el pliego de condiciones que al efecto recordaron en conformidad a las disposiciones de dicho Reglamento, de un de este acta se recita copia certificada al Excmo. Sr. de Hacienda de esta provincia juntamente con la debida por dicha Superior autoridad en comunicacion fecha tres del corriente suya a los efectos que proceda.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos que ocuparse relativos a la cuestion, se dio por terminado el acto, levantandose de session y firmando este acta los señores concejales y auxiliares que saben hacerlos y los que usó la señal de la prov. de todo lo cual yo el Excmo. certario certifico.

3

José Chavez Carlos Nunez Juan Encuderoy Sanchez

Rafael Ortiz Eusebio Itayo

Ramon de Valle Juan Rodriguez

Manuel Molano Vicente Buozque

Buozque Gerónimo Marina

Lorenzo Señal de J. del asociado Señal de J. del asociado
de Alarcón Manuel Gutierrez Regaña Joaquin Valera Paez
Joaquin Luna

Volum. 17.

Uesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1894.

- Presidente
D. José Chavez Subt. del Ayuntamiento
Concejales
- " Juan Encuderoy Sanchez
 - " Rafael Ortiz Rodriguez
 - " Eusebio Marina
 - " Manuel Buozque Aragon
 - " Rafael Juan Gonzalez
 - " Juan Rodriguez Aragon
 - " Ramon de Valle

En la villa de Villavieja a Veintey dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Chavez Gutierrez de la Heredia y abierto

el acto por dicho Gov me ordenó a mí el Secretario de la
tura del acto anterior la cual fue aprobada,
Botetuz, } y seguidamente por el Secretario de orden del Gov Presidente
oficiales } de lectura de todos los Decretos oficiales recibidos en esta
última semana y enterados los Decretos concurrentes de la
parte oficial que los mismos continúan acordando en
su exacto cumplimiento.

Creación de una escuela } El Gov Presidente recordó a la Corporación
elemental de cada sexo, } el contenido de la comunicación del Excmo
Presidente de la Junta prov. de Instrucción pública fecha
veinte y seis de febrero último, cuyo contenido se refiere
a que se consigne en el presupuesto del próximo año
las cantidades necesarias para el sostenimiento
de una escuela elemental de cada sexo.

La corporación enterada de dicha comunicación con anterioridad a este acto, por haber dado cuenta el Excmo Presidente
ante de empezar los trabajos para la confección de presupuesto
presupuesto, hace constar por este acuerdo que a consecuencia
de la precaria situación en que se encuentra el Municipio
no ha sido posible consignar en referido presupuesto
las cantidades necesarias para el sostenimiento de la escuela
elemental de cada sexo, por mas que se han esmerado
algunos medios para cumplir con tan precioso servicio,
siempre ha dado resultado por los pocos recursos con que
se encuentra, y al mismo tiempo por la imposibilidad de
proporcionar en este pueblo locales o propositos para di-
chas escuelas, debiendo añadir esta Corporación que ha
tiempo que la escuela elemental de cada sexo que existe
en esta villa, tiene cada una dos auxiliares, y que una
de estas plazas se anunció en un pliego de la escuela de
parabulos que en aquella época exigia las necesidades de
la enseñanza, pero esta Corporación dispuesta como esta
a velar en su todo por la enseñanza primaria, ofrece a
la Junta provincial de Instrucción pública que procura
poner de su parte cuanto sea posible hasta conseguir el
recursos al Municipio para el sostenimiento de la escuela
elemental de cada sexo, que disposiciones o quites impona
este Municipio. En su virtud la Corporación acordó se de cuenta



de este acuerdo a la Junta municipal en el acto de la aprova-
cion de dicho presupuesto y se acompaña al mismo certi-
ficacion de este particular a fin de que la Superioridad tenien-
do en cuenta lo expuesto se digna acceder a lo que ofrezco
para en lo sucesivo esta Corporacion.

Pago al Coleto
de esta parroquia
D. el Caudal Patronal

Del mismo modo dio cuenta el Sr. Presidente
de la presentada por el Coleto de la Parroquia de
esta villa, de los gastos de la funcion de Gloria he-
cha al Patron S. Gregorio el dia doce de Marzo ultimo,
por dias, Tercia y misa solemn, como asi mismo de
la cera gaitada, importante todo a la suma de treinta
y cinco pesetas. Examinada que fue dicha cuenta por el
ayuntamiento, se acordó por unanimidad, las expresadas
treinta y cinco pesetas se abonen con cargo al Capitulo ho-
voco, articulo tercero del presupuesto municipal de
gastos del corriente ejercicio, y que al libramiento que se
estubiera de una mencionada cuenta y certificacion de
este particular.

Pago de los cordones
de suando.

Acto seguido acordó la Corporacion se le abon
a Don Juan Luis Beito Aragon la suma de
doce pesetas importe de dos cordones de suando oro fino
para las jurisdicciones del Sr. Presidente y primer
Ayuntamiento de Alcalá, por estas las que tenian bastante
deterioradas, cuyo abono se hará con cargo al Capitulo
hoico de Impreositos, uniendo al libramiento que se estu-
bera el recibo presentado y certificacion de este
particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto y firman todos los señores concu-
rentes segun acostumbra, de todo lo cual yo

El Secretario festivo

José Chaves

Juan Encuderoy
Sanchez

Rafael Ortiz

Eugenio Maximo

Justino Benito

Rafael Fernandez

Juan Rodriguez

Ramon de Valle

José Luna
Hernandez

Voluntad 13.

Union ordinaria del dia 29 de Abril de 1874.

- Presidente
D. José Chaves Galt. de la Plana
- Concejales
- " Juan Encuderoy Sanchez
 - " Rafael Ortiz Rodriguez
 - " Rafael Javier Gosalvez
 - " Eugenio Maximo
 - " Justino Benito Aragon
 - " Ramon de Valle y Galt

En la villa de Pinar de la Victoria a veinte y nueve de
Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reu-
nidos los Señores individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan en las salas capitulares
y sala de sesiones para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Chaves, Galt. de la Plana,
la Presidencia y abierto el acto por dicho Señor
Alcalde a las 10 de la mañana, dió lectura del

Acta anterior a la cual fue aprobado.

Boletines } Acto seguido y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió
oficiales } lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta última Sesión
y enterados los Señores concurrentes de la parte oficial que
los mismos contienen, acordaron su total cumplimiento.

Distribucion de su dependiente } El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación
y nombramiento de otro. } de que por el Sr. Dependiente de Pinar de la Victoria se habia
suspendido al Dependiente de dicha Villa Sr. Justino Benito
por abandono y faltas cometidas en el cumplimiento de su
deber. Y acordado por unanimidad acordó destituir
al Dependiente Justino Benito aborruandole su habido
hasta el día de hoy y nombra para dicha vacante a Sr. Juan
Rodriguez con el mismo habido de una peseta veinticinco
reales diarios el cual se le extendió a la correspondiente

deute credencial

Ciudad de Buenos Aires legítimamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Delegado de la ciudad Corporación de la fiscalidad del Sr. Delegado de sobre el impuesto de



de las ciudades de esta provincia fedas veinte del presente mes estampando las prevenciones que le competen y referente al Negociamento por el que se ha dirigido el nuevo impuesto sobre los vios. Interceda la corporación de dicha fiscalidad acuerdo que por la Secretaría se confeccionen listas con referencia al acuilaramiento y apellidos de los individuos que paguen contribucion como cultivadores de vias y del padrón de la contribucion Industrial de los que aparecen como fabricantes de vios y terminadas diez cuenta a la Corporación.

Recomposicion Del mismo modo dio cuenta al Sr. Presidente de la de empotrado en la calle Otague presentada por el Sr. maestro alarife J. Carrion con la recomposicion de empotrado de la calle Otague cuba humana del diez y seis al veinte y uno del corriente mes conbor inclusiva y importante a la suma de cinco setenta y otros sesenta y la cual a estado expuesta al publico por terminos de seis dias sin que se haya sido puesto reclamacion de ninguna clase en contra de la misma. Examinada a dicha cuenta por la Corporación y enterado acuerdo prestarle su aprobacion, cuyo importe se abonara con cargo al capitulo seto articulo setimo del presupuesto de gastos de este distrito y que al libramiento que se estienda se suva dicho cuenta y certifi de este particular. Justificado mas asuntos de que tratav se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

Large handwritten flourish or signature on the left margin.

José Chaves

Juan Encineros Sanchez

Rafael Ortiz

Rafael Fernandez

Eugenio Alava

Garvatin Benito

Ramon de Valle

Sancho Votigaz

José Luna

Acta extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1894.

- Presidentes
 Don José Chaves P. del Partido
 Concejales
 " Carlos Osorio Puente
 " Juan Ricardo Sanchez
 " Rafael Ortiz Rodriguez
 " Rafael Fernandez Louren
 " Francisco Puente Aragon
 " Ramon de Valle y Solis
 " Juan Rodriguez Vento
 " Enrique Mesa Chaves

En la villa de Orduña a Tres de Mayo
 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la presente con caracter de extraordinaria en las casas comunitarias y talon de serviduras previas convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves P. del Partido

En su virtud pues y abierto el acto por dicho Sr. Alcalde a la forporacion de la comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia fecha veinte y ocho de Abril ultimo, en la que manifiesta que los medios adoptados por este ayuntamiento para hacer efectivo el aumento de foros y recargos en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco se ha servido prestarle su aprobacion y encarela mayor urgencia en la formacion de los expedientes. La forporacion entera de dicha comunicacion y como los medios adoptados sean el de venta a la eschiva de las especies de foros de liebra, lanas, cabrio y vacuno, aceite, petroleo, faveo de todas clases y aguardientes y licores; y el de Orduña Municipal por todos los demas ramos o especies, segun lo serion extraordinaria celebrada el dia cinco de Abril ultimo, para la adopcion de dichos medios, como asi mismo la tambien extraordinaria del dia diez y nueve del mismo mes para la distribucion del cupo y recargos entre las especies de tarifa o sea la confeccion de los presupuestos de cada medio elegido, acordó por unanimidad; que respecto a las especies que se recauden por Orduña Municipal desde el primero de Julio del presente año hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se cobren con arreglo a la tarifa oficial con el aumento del cinco por ciento para atenciones municipales que bien acordado, sin perjuicio de que por unar dias siguientes se aumente o disminuya dicha tarifa que se recaudara con exactitud en la forma y modo que ordena



la Superioridad,
 La corporación también acordó establecer el pliego de condiciones para el arrendamiento a la exclusiva de las especies de carbón de tierra, aceite petroleo, fagon de todas clases y aguardientes y licores, como se ha de ver para la suscrita el señalado en el presupuesto formado en sesion extraordinaria del día diez y nueve de Abril último, la que certifica con de dicho sesion que corre unido al expediente que al efecto se instruye y dicho pliego de condiciones, se acuerda en la forma siguiente:

Pliego de condiciones para el arriendo a la exclusiva de las especies de carbón de tierra, aceite petroleo, fagon de todas clases y aguardientes y licores, durante el próximo año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco.

1.º El arriendo a que se refiere este pliego, será para todo el upurado ano economico y por las especies que tambien quedan especificadas.

2.º La suscrita para su adjudicacion se celebrará publicamente en las Casas Conventuales ante este ayuntamiento al día siguiente al en que terminen los diez primeros días contados desde en el que aparezca el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia a la hora de diez a doce de la mañana, por el sistema de pujas a la llana, licitando de tipo la cantidad de siete mil cuatrocientos y once pesetas cincuenta y tres céntimos, que importa el cupo del tesoro, tres por ciento para cobranza y conduccion, y cinco por ciento de recargo municipal, la que el citado ó presupuesto que aparece unido al folio seis vuelto del expediente que al efecto se instruye, si durante la primera hora no se hicieren proposiciones por los cuatro ramos unidos, se admitiran en la segunda las parciales que se produzcan, en efecto de cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectiva-

3.^a Los precios que el arrendatario podrá vender al por menor las mencionadas especies, teniendo en cuenta las circunstancias y gastos determinados en el artículo treinta y cuatro del reglamento, no excederán de los que respectivamente se fijan en lo siguiente.

<u>Tarifa</u>		<u>Precio</u>	
<u>Especies</u>	<u>Unidad</u>	<u>Plas</u>	<u>Cts</u>
Carne de vaca, lanas, Cabris y vacuno	Kilogramo	1	"
Acete petroléo	"	"	70
Jabones, Blanco de 2^o Verde de 1^o	"	"	80
Aguardiente de 17 grados cubitos	Litro	"	80
Alcoholes de 40 a 56 a 60 grados	"	1	75
Sicora	"	2	"

4.^a Los precios señalados en la tarifa anterior, han de ser los que han de regir durante el proximo año economico, a excepcion de que circunstancias extraordinarias permitan de lo que se recurra a lo que dispone el artículo treinta y cinco del reglamento vigente del impuesto.

5.^a La venta de especies en cantidad superior a seis kilogramos o litros solo se verificara por el arrendatario y quien obtenga su consentimiento por escrito; pero no podrá impedir la venta en iguales cantidades a los comercios y fabricantes por el producto de sus comercios y fabricacion, siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

6.^a Los vecinos y forasteros podran hacer ventas desde seis kilogramos o litros inclusive en adelante, bajo los preceptos del reglamento.

7.^a Que el arrendatario queda obligado a tener el surtido necesario de las especies para el consumo de la poblacion y que si no lo tuvier, lo hara el ayuntamiento a costa suya.

8.^a Que la primera suscrita sera definitiva; Las proposiciones que cubran la cantidad o el precio que sirven de tipo, constituyen los precios de venta, y seran considerados como mejoras. Los que cubran el tipo y rebajen los precios; Los que sobrepasen el tipo y rebajen los precios, hagan otras condiciones o modificaciones al vecindario; En caso de hacerse por



- (28)
- 9^o Si en la primera subasta no se verificase el arrendamiento por falta de licitadores o de proposiciones admitibles se rectificarán los precios, si contra anunciando o con expresión de esta circunstancia. La segunda subasta que tendrá efecto a los ocho días, procediéndose respecto a la admisión de presupuestos, como expresen la condición anterior.
- 10^o Si en la segunda subasta no se verificara tampoco remate se anunciará y celebrará la tercera, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del anterior y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones o presupuestos que superen el tipo.
- 11^o El rematante o rematantes ingresarán en la Depósito Municipal la cantidad que importe el remate por trimestres iguales y precisamente el día cinco de los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo del próximo año económico y de no cumplirse en dichos días quedarán responsables de los perjuicios que por su suoriedad y falta de pago causen al Municipio.
- 12^o El mismo rematante o rematantes prestarán fianza en metálico de la cuarta parte del importe total del remate, como en su caso hipotecaria en la cantidad que la proposición estime suficiente, o en su defecto será acompañado de un fiador o principales pagados con garantía y responsabilidad bastante a fines del experimento.
- 13^o Los gastos de papel, pique público, recibo y del expediente original y su copia, franquicia y gastos por la inserción en el Boletín oficial del anuncio de licitación serán de cuenta de los arrendatarios.
- 14^o Los espacios no expendidos por el arrendatario y destinados al consumo local, arrendarán a favor de dicho arrendatario conforme al gravamen señalado a las mismas para la respectiva base de población aumentado en el cinco por ciento de recargo municipal.
- 15^o Para tomar parte en la subasta es circunstancia precisa la de constituir previamente en la forma dispuesta por el artículo cincuenta del reglamento, una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo señalado al ramo o ramos que la proposición abraza, cuya suma aprobada



(23.)

Integro.

En presencia de Sr. D. Juan de los Rios
" Sr. D. Juan de los Rios
" Sr. D. Juan de los Rios

Del Sr. Alcalde Don Jose Chaves Gutierrez de la
Dada y abierto el auto por dicho Sr. en orden a
del Sr. D. Juan de los Rios de la cual fue aprobado
de los Políticos oficiales recibidos en esta última semana y en
teniendo a su vez el Sr. D. Juan de los Rios y en
teniendo a su vez el Sr. D. Juan de los Rios y en

Lista de los propietarios de las fincas en el término municipal de San Juan de los Rios
Lista sacada del catastro municipal, comprensiva de los

individuos que poseen fincas en propiedad en este término municipal segun lo acordado en sesion del dia veinty tres de Abril último. La que para el efecto de su publicación se ha publicado en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios y en la percepción del impuesto de los vios, acordó por unanimidad que dicha lista se autorice por el Sr. Alcalde y en seguida se publique al público por término de ocho dias consecutivos y transcurridos se consideren otros ocho en los que se oírán y resolverán las reclamaciones de inclusión o exclusión que contra ellos se formulen, haciendo saber en los bandos que al efecto se publiquen que del acuerdo del Sr. Alcalde sobre las reclamaciones podrá recurrir los agraviados al Sr. Juan de primera Instancia de este distrito, pudiendo por último que en el caso de no presentarse reclamacion alguna, se remita copia de dicha lista a la Administracion de Hacienda de esta provincia en el plazo de cinco dias.

Fue teniéndose a su vez a su vez de que trata se dio por terminado el auto firmando la presente los Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios.

José Chaves

Juan de los Rios y

Manuel de los Rios

Juan de los Rios y Eugenio de los Rios

(80)

Las firmas
Juanstano Benito

Ramon de Valle

Rafael Fernandez

José Luna
Leria

Bruselas 21

Comision ordinaria del dia 13 de Mayo de 1874.

Presidencia

D. José Chaves, Genl. de la Armada
Consejeros

- " Juan Escudero Chanceler
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Juan M. Rodriguez Nieto
- " Rafael Jimenez Goveador
- " Eugenio Alvarado
- " Francisco Benito Obregon
- " Ramon de Valle y Solis

En la villa de Bruselas a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro reuniendo los señores individuos del expediente qual el margen se expresa en las Casas consistoriales y Salas de las corporaciones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Chaves Gobernador de la Armada y abierto el auto por dicho Excmo. Sr. a fin de leer el Secretario de lectura del auto anterior la

cual fue aprobada.

Resoluciones y esto seguidos por el Secretario de Orden del Excmo. Sr. Presidente oficiales de lectura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos continuan acordando su mayor brevedad cumpliendo sus deberes mas acuciosos de que trata el Excmo. Sr. Presidente de lo que se ha acordado en el auto que firmaron los señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Chaves

Rafael Ortiz

Rafael Fernandez

Juanstano Benito

Juan Escudero y Sanchez

Francisco Rodriguez

Eugenio Alvarado

Ramon de Valle

José Luna Leria



México 22

24

Elaboración ordinaria del día 20 de Mayo de 1844

Presidentes
 D. José Chaves y, D. Manuel
 Covarrubias
 " Juan Antonio Sánchez
 " Rafael Ortiz Rodríguez
 " Ramón de Falla y Goliz
 " Eugenio Mas. Saurer
 " Francisco Puente Aragón
 " Rafael Javier Covarrubias
 " Juan Rodríguez
 " José Chaves
 " Rafael Ortiz Rodríguez
 " Ramón de Falla y Goliz
 " Eugenio Mas. Saurer
 " Francisco Puente Aragón
 " Rafael Javier Covarrubias
 " Juan Rodríguez

En la villa de Buenavista a veinte de Mayo de
 mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los
 diez individuos del ayuntamiento que al margen
 se expresan en las salas capitulares, y habido
 de sesiones para celebrar la ordinaria por
 conducto a este día, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Chaves, se abrió de la
 Dama y abrió el acto por dicho Sr.
 Un orden a su el Secretario de la
 del acto anterior lo cual fue aprobado.

Después de leído continuó y o el Secretario de orden del Sr. Presidente de
 oficio leyó el acta de los Boletines oficiales recibidos en este interino
 semana y autorizados los Sr. procuradores de la parte oficial que
 los mismos continúan acordando su exacto cumplimiento.

Apoyado al Sr. D. José Chaves, el Sr. Presidente dijo en cuanto a la incorporación del
 Ayuntamiento de la villa de Buenavista de la riqueza Urbana
 riqueza Urbana, de este distrito que ha de servir de base para la deter-
 minación de la contribución territorial en el próximo año econó-
 mico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
 terminado por la Junta pericial en el día diez y ocho del
 actual, a fin de que examinado que sea la parte su aprobación
 de los sucesos. La incorporación después de examinada de
 dicho expediente y en conformidad perfeccionado con sugerencia
 a las disposiciones del reglamento vigente, acordó por unanimidad
 prestarle su aprobación y hacer constar que efectivamente las veinte pesetas que resultan de suya en las otras,
 proceden de fincas no amillanadas por ser de nueva construc-
 ción, pero si comprendidas en el Registro fiscal, que dicho
 expediente se exponga al público por término de quince días pa-
 ra que en dicho plazo los interesados deduzcan las reclama-
 ciones de agravios que tengan por conveniente, y resulten
 que todas que se presenten se reúna con su copia a la do-
 cumentación de Buenavista de esta provincia a los efectos de
 la aprobación que corresponde, y que por el Secretario
 de este ayuntamiento se coloque y continuación de dicho

140



apendice justificacion de este particular,

Quanto a las eras y feno liquido, acordó la corporacion que estando
 del Palomar y proximo el tiempo para la recoleccion de feno
 ten las eras del palomar por un año, siendo el tipo
 de cada era el que sirvio de base en el año anterior
 que se hará constar por diligencia que extendirá el
 cronario de esta municipalidad teniendo a la vista el
 expediente instruido para llevar a efecto la sustraccion
 dichas eras en el año de mil ochocientos noventa y tres, y en
 su virtud autorizan al Excmo. Sr. Presidente para que dentro
 referida sustraccion y redacte el pliego de condiciones que ha
 de servir de base para la misma, el día que las ocupacio-
 nes del municipio lo permitian y celebre dicho sustraccion en
 union del Excmo. Regidor Ciudadano, adjudicando mencionadas
 eras en un solo acto sin ulterior licitacion.

Fue teniendo lugar asuntos de que trata el Excmo. Sr. Presidente
 dio por terminada el acto que firman los Excmos. Concejales
 segun acostumbra de todo lo cual yo el Excmo. Sr. Presidente
 certifico.

J. José Chaves
 Rafael Ortiz
 Faustina Benito
 Juan de la Cruz
 Ramon de Valle
 Eugenio Alvarado
 Rafael Torrealba
 José Luna
 Secretario

Verum, 22.

Union ordinaria del día 27 de Mayo de 1874.

Presidente: En la Villa del Buenavista a veinte y siete de
 J. José Chaves y de la Barrera Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro,
 Concejales reunidos los Excmos. individuos del ayuntamiento
 " Juan de la Cruz Chaves y al margen se expresan en las causas puen-
 " Rafael Ortiz y Rodriguez toriales y balambite con su para celebrar la
 " Juan Rodriguez Benito biduam correspondiente a este día, bajo la
 " Rafael Pedro Gonzalez presencia del Excmo. Sr. D. José Chaves
 " Faustina Benito y de la Barrera y abierto el acta
 " Eugenio Alvarado y de la Barrera
 " Ramon de Valle y de la Barrera



(22)

Quintero

por dicho Gov me ordena á mi el Secretario dar lectura
 del auto anterior la cual fué aprobada.
 Dohetines, Acto seguido yo el Secretario de orden del Gov Presidente
 oficiales te de lectura de los Dohetines oficiales recibidos en esta
 última Sesión y enterados los otros concurrentes de la
 parte oficial que los mismos contienen acuerdan en
 sus extractos cumplimientos.

Del mismo modo yo el Secretario de
 orden del Gov Presidente de lectura del
 extracto de las sesiones celebradas por este ayuntamiento
 de Enero, Febrero y Marzo del presente año, formados
 en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 107 de
 la Ley Municipal vigente. La forporacion enterada de
 dicho extracto acordó por unanimidad por tanto su apro-
 vacion y se remite al Gov Gobernador civil de esta provin-
 cia por li se sirva ordenar la insercion en el Dohetin
 oficial de la misma.

Yo teniendo mas asuntos de que tratar el Gov Presi-
 dente dió por terminado el auto que firman todos los
 Govs concurrentes segun acostumbrado, de todo lo cual yo
 el Secretario certifico.

<i>José Chaves</i>	<i>Juan Guidero y Sánchez</i>
<i>Rafael Ortiz</i>	<i>Franco Propio</i>
<i>Rafael Fernandez</i>	<i>Eugenio Alvar</i>
<i>Justino Benito</i>	<i>José Guana Pena</i>
<i>Ramon de Valle</i>	

Union ordinaria del dia 3 de junio de 1814.

- Presidente D. José Cleve y Quiñales y Pando
- Consejal D. Carlos Ortíz de Santa
- " Juan Nicolás Chaves
- " Rafael Ortiz Rodríguez
- " Francisco de Paula Chaves
- " Eugenio Alvarado
- " Juan Rodríguez
- " Manuel de Valle y Solís
- " Rafael de la Cruz

Esta villa de Buenos Aires a tres de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las partes formatorias y salidas de sesiones para celebrar la ordinaria por responderse a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cleve Gutierrez de la Barrada y abierto el acto por dicho

por un orden a fin el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente y por el Secretario de orden del Sr. Presidente se dió lectura de los oficios recibidos en esta última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos continúan y acuerdan su exacto cumplimiento.

Dimisión de los dependientes de Corrunos y notables de otros } El Sr. Presidente espuso a la corporación que el día treinta y uno de Mayo último los dependientes de Corrunos Antonio Olivera Luna y José Vargues Olivera presentaron la dimisión de sus cargos por tener que dedicar a otros asuntos que concuerdan mas a sus intereses; cuyas dimisiones fueron admitidas provisionalmente y el día primero de junio notó su autoridad para dependiente de Corrunos interino a Francisco Flores Morero, hasta que la corporación en este día resuelva lo que tenga por conveniente. El ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad admitir la dimisión definitiva de dichos dependientes de Corrunos Antonio Olivera y José Vargues y nombrar en su defecto de dependiente de Corrunos a Francisco Flores Morero con el habel de una peseta cincuenta centavos diarios que le debe abonarse desde el día primero del presente mes.

Alumbrado. Del mismo modo espuso el Sr. Presidente a la corporación que las farolas para el alumbrado



quienes estan terminadas, y sealado el libro donde se han
de colocar siendo el numero de ellas, el de cincuenta y
seis, que son las necesarias para la localidad y
una mas que se ha hecho para el ragan de la casa
cuartel de la Guardia civil. La corporacion acordó
se coloquen inmediatamente dichas farolas por cuenta
de D.^o Francisco Orta y de las que a razon de diez
y siete pesetas cincuenta centimos cada una, que importan
ochocientos noventa y dos pesetas cincuenta centimos
referidas, cincuenta y una farolas, cuyo avoso se ha
conseguido al capitulo expresado en la sesion del dia quince
de abril ultimo, haciendo al librero el que se estienda
certificacion de este y de aquel particular.

Los termino mas acortados de que trata el Sr. Presidente
dijo por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales
segun acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Orta Juan Escudero
Sanchez

Rafael Ortiz Francisco Benito
Francisco Rodriguez Ramon de Valle
Eugenio Maura

Rafael Fernandez José Luna

Numero 26.

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1894.

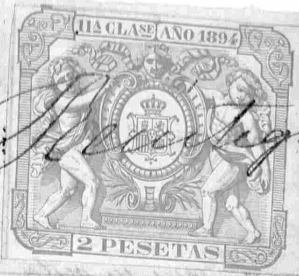
- | | |
|------------------------------|--|
| Presidente | En la villa de Pico de Guadalupe a diez de Junio |
| D. José Chaves G. de la Haza | de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos |
| Concejales | los Sres. individuos del ayuntamiento que al |
| " Carlos Orta y Benito | Marques se expresan en las farolas porvenirales |
| " Juan Escudero Sanchez | y salou de serivies para celebrar la ordina |
| " Rafael Ortiz Rodriguez | ria correspondiente a este dia, bajo la pre |
| " Ramon de Valle y Jolis | sidencia del Sr. Alcalde D. José Chaves |
| " Francisco Benito Orta | quien de la Parida y abierto el acto |
| " Juan Rodriguez | por dicho Sr. con ordenes o sus el Sr. Pre |
| " Eugenio Maura | |
| " Rafael Fernandez | |

taris de la lectura del acto anterior la cual fué aprobada,
Bolatinos. Del mismo modo y a el Secretario de orden del Excmo
oficiales. Se dio lectura de los Bolatinos oficiales recibidos en esta
última semana y enterados los Vtes. señores de la parte
oficial que los mismos continen acuerdan en su con-
to cumplimiento.

Pago de un libro para la forporacion por unanimidad acordó se le
el Registro Civil y a cargo al Secretario D. José Luna y Luna la suma
de ochenta y cinco pesos, con cargo al
Capitulo primero artículo quinto del presupuesto de que-
tos corriente, importe de un libro de defunciones de ochocientos
hojas facilitado por dicho Vto. de la Oficina de Instrucción,
Uniendo al libramiento que se extiende la factura
presentada y certificación de este particular.

Cuenta de. El Vto. presidente dio cuenta a la forporacion de la pre-
empedrada sentada por el Excmo. Sr. D. José Luna y Luna
de los jornales y materiales invertidos en la recompo-
sición de empedrado de la falda del fomento de
Los Yantus y Divera en la semana del Veinte y ocho de
Mayo último al dia dos del corriente mes ambos inclusive,
importe a ochocientos treinta y uno pesos, la cual a este
do se cuenta al publico por término de tres dias, sin que
se haya interpueto reclamacion de ninguna clase en
contra de la misma. Examinada dicha cuenta por la for-
poracion y encontrandola exacta, acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobacion y que su importe de och-
ocientos treinta y uno pesos se a cargo al
capitulo sexto, artículo segundo del presupuesto de
que tos corriente y que al libramiento que se extiende
de una referida cuenta y certificación de este particular.
En termino mas asuntos de que trató se dio por terminado el
acto que firman los Vtes. señores, a que certifico.

J. José Chaves Carlos Simón Juan Crudeiro
Ramon de Vall Juan Antonio Benito
Eugenio Ataya Rafael Fernandez
José Luna



J. M. Segura

Acta No. 26

Señor ordinaria, del día 17 de Junio de 1894 =

Presidente

José Chaves, de la Heredia
Concejales

Carlos Oñor Benito

Juan Ynduráin

Rafael Ortíz Rodriguez

Francisco Benito

Manuel de Vally y Gálvez

Benigno Alvarado

Rafael Juan González

José Rodríguez

En la Villa de Simoniada a diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales y salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Chaves Gutiérrez de la Heredia y abierto el acto por dicho Señor, me ordenó a mí el Sr. Secretario leer el acta anterior la cual

fue aprobada.

Resolución: Seguidamente yo el Sr. de orden del Señor presidente leí de lecturas de los Resoluciones Oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concejales de la parte oficial, que los mismos contienen, acordaron su más exacto cumplimiento.

Recomposición: El Señor presidente dio cuenta de la cuenta de empadronado de la obra por el Maestro Alarife Don Casimiro Mancheno, de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de empadronado de la Calzada del Camino de los Santos y Nieves, en la semana del cuatro al nueve del corriente mes ambos inclusive, importante a la suma de docientos cuarenta y dos pesetas, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, dare su contra de la misma. La corporación, después de examinar dicha cuenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que su importe de docientos cuarenta y dos pesetas se abone con cargo al capítulo de este artículo segundo

del presupuesto de gastos corriente, y que al libramiento
que se entienda se una dicha cuenta y certificación
de este particular.

Arrendamiento } Acto seguido por unanimidad acordó la com-
de la Casa Car } poracion, que en vista de que el Arriendo de
neceria, — la Casa Camucena, cumple en treinta del mes
actual, se arrienda durante el próximo año veinti-
nueve de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa
y cinco, cuyo arriendo se verificará, en pública li-
citacion, el día veintinueve del corriente mes de die-
a once de la mañana, ante el Señor Presidente y Pa-
gido Jefe de este Ayuntamiento en el Salón de
Sesiones, adjudicándose en el acto al que resulte me-
por postor, siendo el tipo para la subasta el
de cincuenta pesetas, y autorizando al Señor Presi-
dente para que estipule las condiciones que han
de servir de base a dicha subasta, extendiéndose
por el Secretario de esta Municipalidad, certifi-
cacion del presente particular, la cual servirá
de cabera al expediente que al efecto se instruya.

Extracto de los } Seguidamente por el Secretario de orden del
Acuerdos tomados } Señor Presidente de lectura del extracto de
por la Corporacion, las sesiones o acuerdos tomados por este
Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo
del corriente año, formados en cumplimiento
de lo que previene el artículo ciento nueve
de la Ley Municipal, vigente. La Corpora-
cion enterada de dichos extractos, acordó
por unanimidad prestarle su aprova-
cion y se remite al Señor Gobernador
Civil de la provincia, para su insercion
en el Boletín Oficial de la misma.

Fue teniendo mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente dió por terminado
este acto que firman todos los Señores
concurrentes segun acostumbra, de que

yo el Secretario Certifico -



José Chavez Carlos Armas Juan Guerrero
 Rafael Ortiz Justino Benito Ramon de Valle
 Juan Rodríguez Eugenio Alvarado
 Rafael Fernandez
 José Luna

Septiembre 27.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1894.

Presidente D. José Chavez, de la Mancomunidad
Concejales
 Carlos Ortíz Benito
 Juan Vicencio Sanchez
 Rafael Ortiz Rodríguez
 Justino Benito
 Ramon de Valle
 Juan Rodríguez
 Eugenio Alvarado
 Rafael Fernandez

En la Villa de Atlixco, a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los tres síndicos del ayuntamiento que al margen se especifican en las causas concistoriales y sellos de señores para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Chavez, Gobernador de la Mancomunidad y abierto el acto por dicho Sr. con ordenes a sus el Secretario de la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Después y leído y el Secretario de orden del Sr. presidente de cuenta de los recibos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los tres concurren de la parte oficial que los mismos continúan acordando su más exacto cumplimiento.

Pago de los empleados del Sr. presidente acordó la suspensión de los fondos existentes en las municipalidades se le abonen sus haberes a los empleados de este ayuntamiento hasta fin del presente mes y se formalicen las partes de pago de los sueldos, ratificados por cuenta del presente ayuntamiento de gastos corrientes.

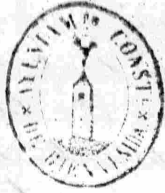
Pago de los empleados del Sr. Presidente dio cuenta a la suspensión de los fondos.

de la presentada por el farmacéutico Don Diego Alarino
Rubio de los medicamentos suministrados de la farma-
cia a pobres de la comunidad de esta villa su importe de
ciento cincuenta y siete pesetas ochenta y tres
reales de dicha cuenta por el Ayuntamiento por la por
mancomunada prestarse su aprobación y que el impor-
te se abone con cargo al capítulo quinto artículo se-
gundo del presupuesto de gastos corriente y que al
libramiento que se estienda se haga dicha cuenta y
certificación de esta particular.

Recomposición Del mismo modo dio cuenta el Excmo. Sr. Presidente de
la corporación de la presentada por el Maestro Alarino José Carrasco
Alarino de los jornales y materiales invertidos en
la recomposición de empedrado en la plazuela del pa-
rroco de San Juan y Nicuesa en la semana del once
al diez y seis del corriente pues ambos trabajos in-
portante a la suma de ochenta y ocho pesetas, ha-
cual ha estado el punto al público por término de
seis días sin que se haya interpuesto reclamación
de ninguna clase en contra de la misma. Ha propo-
sición enterada de dicha cuenta por unanimidad y se
prestarse su aprobación y que su importe de ochenta
y ocho pesetas se abone con cargo al capítulo sexto arti-
culo segundo del presupuesto de gastos corriente y que
al libramiento que se estienda se haga dicha cuenta
y certificación de esta particular.

Una vez más acordado de que trata el Excmo. Sr. Presidente dio por terminado el auto que firmaron los Excmos. Sres.
corregidores según acostumbra, digo y el Sr. secretario.

José Chaves Carlos Arce Juan Encarnación
Rafael Arce Martín Berito Ramón de Valle
Juan Rodríguez Eugenio Maza
Rafael González
José Luna



29
N. 0.424473

Numero 28.

Senon ordinaria del dia 1º de Julio de 1894

Presidente

D. José Chavez Gal, de la Banda
Concejal

- Don Carlos Vicente Puente
- " Juan Ricardo Sanchez
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Juan Luis Puente Obregon
- " Leon de Valle y Solis
- " Juan Rodriguez Puente
- " Geronimo Alava Chavez
- " Rafael Fernandez Gonzalez

En la Villa de Divisoria a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y Salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Chavez Gutierrez de la Banda y abierto el acto por dicho Señor con orden a un secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Boletines oficiales y seguidamente yo el Secretario di orden del Sr. Presidente de lectura de los boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los señores Concejales se acordó su mas exacto cumplimiento.

Expediente de pesos y medidas. El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion del expediente instruido para llevar a efecto el remate del Arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio durante el actual ano economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, manifestando que en la primera subasta celebrada en veinte de junio ultimo, como la segunda en veintinueve del mismo mes, ésta con la rebaja del veinte cinco por ciento del tipo primitivo segun previene el articulo cuarto del Real Decreto de siete de junio de mil ochocientos noventa y cinco, ambas quedaron sin efecto por falta de licitadores. Enterado el Ayuntamiento de dicho expediente y considerando que en las dos subastas verificadas no han guardado los requisitos y forma

39
871-2540

lidades devidas, y en virtud de lo que previene el expresado artículo cuarto del mencionado Real decreto por unanimidad se acordó: Que se recaude el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio durante el actual año economico de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco por Administracion municipal, encargandose de la recaudacion y vigilancia los empleados que se nombren para la Administracion de Consumos, sirviendo de base para la cobranza del arbitrio la tarifa que con unidada de este expediente; que se una el mismo certificado expedido por el Secretario de este Ayuntamiento de las dos Subastas verificadas, al Sr. Secretario de Hacienda de la provincia, á los efectos que haya lugar sobre la exaccion del diez por ciento correspondiente al Estado.

Empleados para la Administracion de Consumos } Seguidamente la Corporacion se ocupó del nombramiento de empleados para la Administracion de Consumos y asignaciones de sueldos, cuyos nombramientos se hicieron á favor de los individuos siguientes: Para Administrador don Juan Fernandez Alvarez con el sueldo del diez ^{y medio} por ciento de lo que se recaude en la Administracion durante el actual año economico por las especies que son objeto de dicha Administracion municipal; como asimismo de lo que se recaude por el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio en expresado ejercicio; Para Interventor á don Rafael Gutierrez delgado con el sueldo del diez por ciento de lo que se recaude por los mismos conceptos deducido que sea el haber del Administrador; Para dependientes ó vigilantes á Juan Chaquer, Francisco Flores, Moreno, Joaquin Fernandez Viruela y Pedro Rey Diaz con el sueldo diario cada uno de una peseta veinticinco centimos; En el dia de hoy y percibirán sus haberes por sus qualidades venidas. Tambien se acordó que de los fondos



de dicha administracion se gratifique el escribiente de la Secretaria Don Juan Dominguez Esteban con sueldo de veinte reales diarios para que fuera de las horas de oficina, asista a la Administracion y preste el servicio de escribiente en la misma, incluyendo a este individuo en la correspondiente nominacion.

Elmpleados de oficio segun el acuerdo que los suplidos de Santa Secretaria y facultativa continuan desempeñando cada uno sus cargos con que estan posesionados con los haberes asignados en el presupuesto para el corriente ejercicio con nominacion de suplidos son: Secretario Don Juan Linares, Juan de Auxilios, Don Juan Martin de la Riva, Escribiente primero Don Juan Dominguez Esteban, Idem segundo Don Dionisio Sierra, Idem tercero Don Agustin y Don publico, Don Mercedes Rodriguez, Portero del Ayuntamiento y Alcaide Don Perbaldo Pina, Titular de Medicina Don Marcos Sanchez Caballero, Idem de Cirujia Don Vicente Gonzalez Dominguez, Procurador Don Antonio Naspala Camacho, Director del Hospital, Felix Cortes Lopez, Representante en la Capital de Badajoz, Don Martin Cortes Godoy, Sepulturero interinador, Juan Lopez, Idem Idem, Inspector de Carcer, Don Francisco Lopez Malpica, por haberse renovado en este acto el contrato convenido por un año mas, y se obliga a cumplirlo con exactitud como en el año anterior. Platon Lozano, Teniente de Alcalde, y Don Antonio de los pozos, Alcalde municipal, Don Juan Mendez y Sotillo, que por el Ayuntamiento se una certificacion de este particular a la primera nominacion que se estienda en el actual ejercicio.

Guardas unidos tambien acordó la Corporacion que continuan desempeñando los plazas de Guardas municipales de campo. De Grupo Hidro y Moros Palacios, Vicente Gonzalez, Idem, Francisco Valero y Don Naspala Camacho, con el sueldo cada uno de una pinta por cada cinco reales diarios que se le abonaran con cargo al Capitulo segundo, articulo segundo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, en cuyo Capitulo y articulo se existe cantidad suficiente para dichos haberes, pero en el presupuesto adicional se aumentara hasta el completo pago

que á mencionados empleados se le extendan sus
nuevos títulos con el aumento de sueldo y se una á
la primera, sucesiva, certificación de este particular.
Escribiente Del mismo modo se acordó que continúe de
temporero ocupando el cargo de escribiente temporero de la
Secretaría Don Luis Barragán abausado con el
haber de una pinta diaria que se le abocara con
cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto de que
tos corriente, unido al primer libramiento certifica
ción de este particular.

Quis teniendo mas cuenta de que trata de lasan
to la sesión extendiéndose la presente que firmen los
Señores concurrentes de todo lo cual por el Secretario

Certificas = Contraloras = quedis = Calle =
Josi Chaves Carlos Nunez Juan Guerrero y
Sanchez

Rafael Ortiz Francisco Beuito

Juan de Valdivia Ramon de Vall

Eugenio Alava Rafael Toranzo

Josi Luna
tomo

Numero 29.

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1874

Presidente
D. Josi Chaves Cab. de la Banda
Concejales

" Carlos Victor Beuito
" Juan Brindas Sanchez
" Rafael Ortiz Rodriguez
" Francisco Beuito Bragou
" Ramon de Vall y Vall
" Francisco Rod. Beuito
" Eugenio Alava Yacur
" Rafael Jorner Corralon

En la Villa de Binacuidá, á ocho de
Julio de mil ochocientos noventa y cuatro,
reunidos los Señores individuos del Ayun
tamiento que al margen se expresan en
las Casas Comisionales y Salon de Sesión
para celebrar la ordinaria correspondiente
á este día bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Jose Chaves Secretario de la
Barrida y declarado abierto el acto por
dichos Señores y el Secretario de lectura
de su orden del acta anterior la cual



fue aprobada.

Boletines Del mismo modo se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, en como de la correspondencia oficial, y enterados los concurrentes, acordó de un modo exacto cumplimiento.

Y sus teniendo cuenta algunos de que tratar se boqueó la sesión que firman los señores concurrentes de que por el Secretario Certifico

José Chaves Carlos Nuñez Juan Sandoval y Sanchez
Rafael Ortiz Faustino Benito Ramon de Valle
Jesús Rodriguez Eugenio Alvaroz
Rafael Fernandez José Guzmán

Núm. 20.

sesion ordinaria del día 15 de Julio de 1894.

Presidente	Don José Chaves, Reg. de la Mando
Concejales	Carlos Ortíz Benito
	Juan Sandoval Chaves
	Rafael Ortiz Rodryg
	Rafael Fernan Goumpier
	Ramon de Valle y Golia
	Eugenio Alvaroz
	José Nuñez

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde D. José Chaves, Secretario de la Mando, y se abrió el acto por el Sr. Nuñez, y se abrió el acto por el Sr. Nuñez, y se abrió el acto por el Sr. Nuñez.

anterior la cual fue aprobada.
Boletines y tambien se dio lectura de los Boletines oficiales y
oficiales } correspondencia oficial recibida en la ultima sesion
mañana y celebrados los señores concurren al acuerdo
sobre el presente cumplimiento.

Contrato para el servicio } El Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion
del alumbrado publico } racion que colocadas como estan desde
ahora de finis ultimus las farolas para el alumbrado
publico seria convenientemente contratar por medio de subasta
publica la asistencia y alimentacion de las mismas
por seis meses especificos para los fondos municipales tal
procedimiento que por Administracion comun ha venido
haciendose durante ocho dias que hubo necesidad de
hacerse por la sencilla razon de que habia que
nombrar empleador para tal objeto, lo que propuso a la
Corporacion para que en su vista determinara lo que
era mas conveniente. La Corporacion en virtud de
lo manifestado por el Sr. Presidente y considerando
altamente conveniente para los fondos municipales
que el servicio del alumbrado publico se otorgue
mediante contrato, acordó por unanimidad, establecer
a continuacion el pliego de condiciones que ha de servir
de base para dicho contrato y es el siguiente.

Pliego de condiciones para el contrato del servicio del alumbrado publico.

- 1.º El alumbrado publico de esta localidad se contrata por el
curso economico actual quedara principio el diez y cinco
y seis del corriente mes y terminara el treinta de junio
de mil ochocientos noventa y cinco.
- 2.º En dicho contrato se hace en subasta publica por el
sistema de pliego cerrado bajo el tipo de mil setecientos
y cinco pesetas y se celebrara la misma ante el ayuntamiento
en las salas consistoriales y talon de sesiones el dia
veintinueve del mes de la fecha a las once de la mañana
admitiendose los pliegos a primera hora o sea
hasta las doce. Transcurrida la cual y abierto por el
Sr. Presidente lo que se presentara se adjudicara
el contrato a favor de la persona que ofreciere hacer
el servicio por la misma cantidad, cuyo subasta

se anunciara por los medios legales,



4.ª Es obligacion del rematante encender por su cuenta
por sí mismo todos los materiales necesarios a las farolas
que estan colocadas las cuales han de permanecer
encendidas en los meses de Julio, Agosto, Setiembre,
y Octubre, cuatro y media horas, y en los meses de
Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y
Mayo cinco horas, contadas unas y otras desde que estan
alumbrando todas, para lo cual se dara principio la
encendida por el centro de la localidad media hora
antes de ocurrir, y si esto no se cumple o no persona
necesaria encendida las horas señaladas, el Excmo. Alcalde
encendera a su costa por cuenta del arrendatario, y el
costo de ello se le descontara de la primera cantidad
que tenga que percibir.

3

5.ª Es obligacion del rematante de las encendidas las
farolas durante toda la noche de los dias que el Excmo.
Alcalde se señale como extraordinarios sin que pueda
exceder de ocho noches al numero de estas.

6.ª Que el tipo por que se arrienda el servicio del
servicio de que se trata se le abonara al rematante
por trimestres vencidos, dejando la tercera parte del
primer trimestre en deposito hasta fin del ejercicio como
garantia o respuesta de este contrato o por sucesividades
aditadas si presenta en el acto de la adjudicacion
un fiador o bastante a juicio del ayuntamiento.

8

7.ª Que los cristales de las farolas que se rompan sera por
cuenta del ayuntamiento, y se repondran siempre y cuando que se
justifique que ha sido vitancional por alguna o al
gunas personas; pero si los rompe el rematante aunque
ha involuntariamente el gasto de repondras sera por
cuenta del mismo.

Y por ultimo que de este acuerdo se contraiga certifi-
cacion por el Excmo. Ayuntamiento para que por
su favora del expediente que al efecto se instruyere.

Dimision del Deposit. } El Excmo. Presidente dio cuenta a la Corporacion
del Punto y Nombram. } de la dimision presentada por Don
eleuterio

Gregorio Guineur Arias del cargo de Depositario ó Ma-
yordomo del Pósito Municipal de esta Villa por no con-
venirle desempeñado por un tiempo de los cargos, la
Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente
acordó por unanimidad, admitir la dimision en presentacion
de Gregorio Guineur Arias del cargo de Depositario ó
Mayordomo del Pósito y nombraron en este acto para a di-
chos cargos D. Rafael Gutierrez Delgado persona de confianza
que presente en este acto aceptó el mismo y presente cum-
plido con exactitud, el cual recibe lo llave que le corres-
ponde y documentos concernientes al Establecimiento.

Fue teniéndose tras asuntos de que trata el día por
terminada la sesion que firman los Señores Concun-
tes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Ortíz Juan Enciso
Rafael Ortíz Rafael Ferrnandez Sanchez
Ramon de Valle Eugenio Alava
Francisco Rodriguez
José Luna
Secario

Noviembre 31.

Sesion ordinaria del día 22 de Julio de 1894.

Presidente

D. José Chaves Cult. de la Nanda

Concejales

- " Carlos Ortíz Benito
- " Juan Enciso Sanchez
- " Rafael Ortíz Rodriguez
- " Rafael Ferrnandez
- " Ramon de Valle y Solis
- " Eugenio Alava Chaves
- " Francisco Rodriguez

En la Villa de Brecoñudo á veinte y dos
de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro,
reunidos los Señores Individuos del Exce-
lente ayuntamiento que al margen se expresan en
las cosas formatorias y talon de sesiones
para celebrar la ordinaria correspondiente
á este día, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Chaves Gutierrez de la Nanda
y abierto el acto por dicho Señor y el
Secretario de su orden de lectura del
acto anterior lo cual fué aprobado.

N. 0.366.08433



Del mismo modo y el Secretario de lectura de los Boletines y lotes oficiales recibidos en la última semana y en favor de los señores concurrentes se acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución de los fondos } El Excmo. Presidente dio cuenta a la forp-
de las cuentas gubernativas } racion de que existen treinta y cuatro
peritos sin formalizar procedentes de cuentas guberna-
tivas con arreglo a los ordenanzas municipales y bandos
públicos impuestas a los vecinos de ciertos Cortes Palacios
una perita a ella en el interior, una a D. elodinto
Ocarroa siete a Ramón Gutiérrez Palacios veinticinco,
a Paquín Gutiérrez Dominguez cinco, y al mismo D. el
Martín Corraldo veinticinco; lo que ha de ser presente
a la forporacion, por lo que a bien que dichos fondos se
apliquen a igual cantidad que se manda a D. Carlos
Vespino a un importe de seis latas de aceite petroleo gastados
para el alumbrado publico hasta la fecha a la forpora-
cion con vista de lo expuesto por el Excmo. Presidente acordó
por unanimidad que las treinta y cuatro peritas de cuentas
gubernativas se apliquen al importe de lo que se le manda
a D. Carlos Vespino por sus latas de petroleo y estas dos pa-
ra el alumbrado publico.

Comunicación al Ingeniero } Acto seguido acordó la forporacion que por
de obras publicas } el Excmo. Presidente se solicite en nombre de la
Comisaria del Excmo. Ingeniero Jefe de obras publicas de
esta provincia orden al contratista de la fanistera de
tercer orden de la Estacion de Peñacerrada a la de fun-
cion de H. Martolomeu tres proximo, haga una cotada
de Frabues para cruz del camino que conduce de Herrera
a Lafo, por que tanto en el estudio como en el replanteo
se supone para indispensable por ser camino que es
de mucha importancia en ciertas épocas del año; requiriéndosele

que de no hacerse causaria graves perjuicios a los pro-
prietarios colindantes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el C.º
presidente dió por terminada el acto que firmaron
Todos los señores concurrentes segun asistieron
de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

J.º José Claver Carlos Ochoa Juan Saldano y
Rafael Ortiz Rafael Fernandez Sanchez
Ramon de Valle Eugenio Ataya
Juan Rodriguez
Jose Luna
tercio

Mayo 32.

Señor ordinaria del dia 29 de Julio de 1894.

Presidente	Julia Villa de Picuñinda a veintinueve de
D.º José Claver	Julio de mil ochocientos noventa y cuatro
Concejales	reunidos en la plaza comunal y salona
" Carlos Ochoa	de sesiones los tres individuos del ayunta-
" Juan Saldano	miento que al margen se refieren para
" Rafael Ortiz	celebrar la ordinaria correspondiente a este
" Rafael Fernandez	dia, bajo la presidencia del C.º Alcalde
" Ramon de Valle	D.º José Claver Gutierrez de la Banda y
" Eugenio Ataya	abierto el acto por dicho C.º, y el Secretario
" Juan Rodriguez	de su orden de lectura del acta anterior la

cual fue aprobada.

Noticias y seguidamente yo el Secretario de orden del C.º
oficiales. Se dió tambien de lectura de los Noticios oficiales
recibidos en la ultima sesion y enterados los señores
concurrentes de las disposiciones de los mismos se acordó
su mas exacto cumplimiento.

Almadrado } La Corporacion por unanimidad acordó que
público } verificada la subasta para el arriendo del servicio
del almadrado público con fecha veintinueve del mes



actual por la cantidad de mil puentes hasta el treinta de
 Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se asen dicho
 cantidad de los fondos municipales al contratista Donato
 Escobar en los plecos correspondientes en dicha subasta o sea
 por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de impre-
 visto, del presupuesto de gastos corriente, por sus existencias en
 dicho presupuesto cantidad alguna para tal concepto. Que
 de esta particular se contraiga certificación en el expediente in-
 truido, y se una otra igual al primer libranza que se
 estienda.

Padron de fiducias } Del mismo modo acordó la incorporación aprova-
 personales de } el padron de fiducias personales para el actual
 1894 a '95. } ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a
 noventa y cinco, formado por el Excmo. Sr. D. Juan
 Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo
 fiscal de el Excmo. Sr. Administrador de Hacienda de esta pro-
 vincia fecha veintidos de junio ultimo, inserta en el Bo-
 letin oficial del dia veinty seis del mismo mes; cuyo
 padron se expondra de manifiesto al publico por terminos
 de diez dias y transcurridos que sean y resulten las recla-
 maciones que se formulen, se reunira con su copia y demas
 documentos expresados en dicha fiscal al Excmo. Sr.
 de Hacienda de esta provincia o los efectos de la aprova-
 cion que proceda.

Arrendamiento de } Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente espues a la for-
 macion de terrenos } macion que habiendo cumplido las dos condiciones
 al sitio del Palomas } por que se arrendó el pedano de terrenos de labor
 al sitio del Palomas perteneciente a estos propios, seria
 convenientemente un estudio de los valores arrendados por
 el tiempo que se crea oportuno; lo que hacia presente
 para que en su vista se acuerde lo que mejor convenga.
 El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Excmo. Sr. Pre-
 sidente y discutido suficientemente el modo de arrendar di-
 cho pedano, acordó por unanimidad establecer las condi-
 ciones siguientes:

- 1ª Que el arriendo del pedano de terrenos de labor al sitio del
 Palomas perteneciente a estos propios se verificara en
 subasta publica y dicho arriendo sera duradero por el
 tiempo de dos fianzas o sea cuatro años; cuyo pu-

- trato cumple en el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, sin que pueda ser retrogrado,
- 2.^o Que el tipo para la subasta se fija por la cantidad de setenta y cinco por los cuatro años y no se admitiran posturas que no cubran dicha cantidad,
 - 3.^o Que la subasta se celebrara en esta forma: se publicara en el tablon de señores el dia nueve de Agosto proximo venidero de diez a once de la mañana, ante una Comision compuesta del Vor Presidente y 4 Indios de este ayuntamiento que adjudicaran el remate en dicho dia sin ultimas licitaciones,
 - 4.^o Que para poder licitar es requisito indispensable ingresar en arcas municipales el dia por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran oidas ni atendidas las proposiciones que se presentaren,
 - 5.^o Que el que resulte mejor postor ingresara en arcas municipales la mitad del valor por que se adjudique el mismo en todo el mes del proximo Agosto y la otra mitad la ingresara el dia quince de Junio del año de mil ochocientos noventa y cinco, sin excusa ni protesto y en caso de su muerte en cualquiera de los dos plazos se recalibrara su importe por la Via ejecutiva de apremios, con arreglo a instrucion,
 - 6.^o Que si por circunstancias especiales tubiera necesidad el ayuntamiento hacer uso de dichos pederos de terreno quedara nulo el contrato y se reintegrara al mejor postor la parte que le correspondia si ya se tiene adquirido, haciendole esto a punto provante del tiempo que lo haya disfrutado, así como se indemnizaran los gastos que tubieren hechos en contratandose de carbucha o sembrado,
 - 7.^o Y por ultimo queda este particular se espide certificacion por el Secretario de este ayunt.^o para que forme cabera del expediente que al efecto se instruya en que por el Vor Presidente se anunciara este subastacion por escrito a los litios de fortuna de la localidad, con el fin de llamar a licitadores y que el pliego de condiciones se encuentre de manifiesto en la



N. 0.366.08535,

Secretaría de este ayuntamiento licita la leña de la subasta
Arrendo del forstual } Acto seguido se suspende la forporacion que tenia
contigua a la casa } sacado el arrendamiento del forstual contiguo
recomunicado } a la casa recomunicado tambien convendria con

para en este dia del nuevo arrendamiento por sus si-
tuacion a fin de que su producto ingrese en arcas munici-
cipales. La corporacion en vista de lo expuesto por el
Sr. Presidente y despues de una ligera discusion acorda-
ron por unanimidad, que se arrende en subasta pú-
blica el forstual por el tiempo de un año
que vencerá en fin de Julio de mil ochocientos noventa
y cinco por el tipo de cuarenta pesetas y caphas
condiciones que se van a estipular.

1.^o Que el arrendo de que se trata tendrá lugar en su-
basta pública el día lunes del próximo mes de
Agosto de once a dos de la mañana en el Salón de
Sesiones de las Casas Jurisdiccionales, capí el tipo indi-
cado de cuarenta pesetas.

2.^o Que los licitadores, que deseen tomar parte en dicha
subasta ingresaran en arcas municipales el día
por cierto del tipo de subasta y en cuyo requisito no
seran atendidas las proposiciones que se presenten,
como así mismo tampoco seran atendidas las que
no cubran el tipo señalado.

3.^o Que dicho remate se adjudicará en el mismo día
al que resulte mejor postor ingresando la cantidad
por que se adjudique en todo el mes del referido Agosto
proximo sin escusa ni protesto alguno, y en caso
de no al procedimiento de apremios si por su suer-
tidad diese lugar a ello.

4.^o Que dicha subasta se celebrará ante una comision
compuesta del Sr. Presidente y Regidores

de este ayuntamiento y se dispiciere en el mismo día
 sin embargo de licitación, y con el fin de que sea fin
 blis y extendieran por el Sr. Presidente los oportu-
 nos dichos llamando licitadores, que se fijaron en
 el sitio de postumbo de la localidad después de publicados.
 2.º Y por último que por el Secretario de este ayunta-
 miento se contraiga certificación de este particular
 para que forme fe en el expediente que al
 efecto se instruye.

Y así teniendo otros asuntos de que trata el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto que
 firman todos los señores concurrentes de que aco-
 mpañan de todo lo cual yo el Sr. (certifico).

J. P. de las Paredes - Presidente - vale -
 José Maves Carlos Nuñez Juan Guerrero y
 Rafael Ortiz Rafael Hernandez Sanchez
 Ramon de Valle Eugenio Alvará
 Juan Rodríguez
 José Guzmán

Miércoles 33.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto del 894

<p> Presidente D. José Chaves Gallo de la Banda Concejales " Carlos Nuñez Nuñez " Juan Guerrero Sanchez " Rafael Ortiz Rodriguez " Rafael Garcia Gonzalez " Ramon de Valle y Golia " Eugenio Maves Maves " Francisco Rodríguez </p>	<p> En la villa del presente a cinco de de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las pocas formales y la con asistencia para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. José Chaves Gallo por de la Banda y abierto el acto por dicho Sr. con orden a mi el Secretario de la lectura del acto anterior la cual fue aprobada. Botetunz oficial y tambien se des lectura de ord. de del Sr. </p>
--	--



Presidencia de los Políticos oficiales recibidos en la última
sesión y enterados los tres ponentes de la parte
oficial de los mismos, se acordó su mas exacto cumpli-
miento.

Comisionados del Ayuntamiento de San Sebastián de la Corporación
de la Comunicación recibida del Ayuntamiento de San Sebastián
de las obras públicas, segun lo de obras públicas de la provincia fecha
tres del presente mes, en la que se tiene manifestado que se
reunido ordenar al contratista de la fabrica de tres orden
de la Estacion de Nicuesa a la de ferros de 4.^{ta} Parte
Loma, Ferro primero, haga la colada de trabajo para
cruse del ferros que conduce de Glerma a La fra que
se recibe de esta Corporación solicite mi autoridad en
instancia fecha treinta de Julio anterior. La Corporación
quedo perfectamente enterada de dicha comunicacion y
acordó se archive en el de la Secretaria a los efectos oportunos.

Formacion de listas para el sorteo de Vocales asociados, Acto segun lo dispuesto por el Ayuntamiento
que llegada la hora para la formacion de las listas
por secciones segun disponen los articulos primero
y cuatro al sesenta y tres de la Ley municipal vigente
para la designacion de los individuos que han de compare-
cer en union del Ayuntamiento la asamblea de asociados
de la Junta Municipal durante el actual año economico.
La Corporacion en vista de lo expuesto por el Ayuntamiento
y enterados del contenido de los articulos referidos de
la Ley Municipal acordó por unanimidad, que desde
el dia de mañana y sin dilacion mas se proceda
a la formacion de secciones de contribuyentes por terri-
torial y una por Industrial; conignando a los in-
dividuos que tengan capacidad suficiente para
sugerir cargos de Vocales asociados a la Junta Munici-
cipal durante el actual año economico, y una vez
terminada se publicara el resultado de las mismas
segun prescripion el articulo sesenta y siete de
referida Ley Municipal, y despues se procederá
en la forma que determina el articulo sesenta
y ocho de la misma, o sea el sorteo de los doce

ocales que corresponden por las partes de dicho punto.
Fue de este particular recibida certificación por el
Secretario de este Ayuntamiento para que forme
cabeza del expediente que al efecto se instruya, que
dando autorizado el Sr. Presidente para su transi-
tacion.

Fue teniendo sus asuntos de que tratarse dis-
postos terminados el acto que firman los señores conce-
sarios segun acostumbra, de que usó el Secretario
certifico. =

José Chaves Carlos Vique Juan Escudero
Rafael Ortiz Rafael Fernandez Sanchez
Ramon de Valle Eugenio Alava
Juan Rodriguez José Luna
Luna

Acta No. 34.

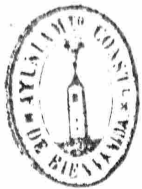
Señora ordinaria del día 12 de Agosto de 1894 =
Presidente

- D. José Chaves Sub. de la Banda
Concejales
" Carlos Vique
" Juan Escudero Sanchez
" Rafael Ortiz Rodriguez
" Rafael Fernandez Gonzalez
" Ramon de Valle y Solis
" Eugenio Alava
" Juan Rodriguez

En la Villa de Buenavista a
doce de Agosto de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos los señores
individuos del Ayuntamiento qual
quiera se expuso en las Casas
Concejales y Salon de sesiones pa-
ra celebrar la ordinaria, conpon-
diente a este dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José
Chaves Gutierrez de la Parroquia, y

abierto el acto por dicho Señor, que ordenó a un
Secretario diese lectura del acto anterior lo cual
fue aprobada.

Políticos Tambien se dio lectura de orden del Sr. al-
Oficiales, calde de los Políticos Oficiales recibidos en la ultima
Junta y enterados los señores concejales de la parte



N. 0.366.086 37.

Oficial de los sueldos, se acordó su mas exacto cumplimiento.

Listas ultimadas }
por secciones para }
hacer el sorteo de }
Vocales Asociados }
Hago seguidos la Corporacion acordó que ultimas
hayan de ser listas por secciones para celebrar
el sorteo de vocales asociados que han de formar
una parte de la Asamblea de la Junta Municipal
deurante el corriente año economico

segun disponen los articulos sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Municipal vigente, cuyas listas se encuentran ajustadas en un todo a la Ley, y en su virtud publicquense y fiquen copias de estas en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos que determina el articulo sesenta y siete de referida Ley, y que por el Secretario de este Ayuntamiento se coloque certificacion de este particular en el expediente que al efecto se instruya.

Despues de tener otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores concejales concueramente segun acostumbra, de que yo el Secretario Certifico =

José Chaves Carlos Ormae Juan Navarro y
Rafael Vázquez Rafael Fernandez Sanchez
Ramon de Valle Eugenio Carrera
Francisco Rodriguez José Luna
Secretario

Volunt 95.

Uesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1894.

Presidente
D. José Chaves Ruiz de la Haza
Concejales
Carlos Ormae
Juan de la Villa de Bicánama a diez y nueve de Agosto
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos

D. Juan Bautista Sanchez
 Rafael Ortiz Rodriguez
 Francisco Benito Ortega
 Francisco Rodriguez Benito
 Juan Torres y Olis
 Ramon de Valle Golin
 Pedro de la Vera Cortes

los dichos individuos del ayuntamiento que al
 margen se expresan en las cosas perpetuas
 y salvo de sus cosas para celebrar la ordinacion
 correspondiente a este dia bajo la posesion
 de don D. Jose Maria de Pina y
 Gutierrez de la Parada y abierto el auto por
 dicho don D. Jose Maria de Pina el Secretario de

Justicia del auto anterior la cual fue aproada de
 los señores D. D. Del mismo modo yo el Secretario de orden del don D. Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada recibidos en auto
 ultimo tenencia y enterados los tres documentos de la parte
 oficial que los dichos contienen acuerdan en sus exacto
 cumplimiento.

Licencia por quince dias al Secretario de esta Municipalidad solicitada por
 el don D. Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada para ausentarse de la
 localidad para asuntos de familia. La posesion que se le conceda al Secretario don
 D. Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada por quince dias de licencia que se
 le deba que empiezan a contar desde el dia de
 su salida y que se encargue accidentalmente durante
 dicho tiempo de la Secretaria el auxiliar D. Juan de la
 Cruz de la Parada.

Los tenidos mas asuntos de que trata el dicho por haber
 terminado la sesion y firman los tres documentos de
 que acostumbra de todo lo cual yo el Secretario

D. Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada
 Rafael Ortiz Rodriguez
 Francisco Benito Ortega
 Juan Torres y Olis
 Ramon de Valle Golin
 Pedro de la Vera Cortes
 Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada

Sesion ordinaria del dia 26 de agosto de 1894.

Presidente
 D. Jose Maria de Pina y Gutierrez de la Parada
 Concejales
 Carlos de la Parada Benito
 Juan Bautista Sanchez
 Junta villa de Pinar de la Parada a veinte y seis
 de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro
 reunidos los tres individuos del ayuntamiento
 que al margen se expresan en las cosas posesion

- D. Rafael Ortiz Rodriguez
- Juan Antonio Recinto
- Juan Antonio Recinto
- Ramon de Walker
- Juan Antonio Recinto
- Rafael Peres
- Rafael Peres

Forales y Salas de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este caso la presidencia del Jefe Alcalde D. Jose Chaves y Gutierrez de la Parada fue dada a mi el Chacatorio accidental de la lectura del acta anterior a la cual fue aprobada.

Voluntades y Actos seguidos y el Chacatorio accidental de orden del Jefe Alcalde de la lectura de los Voluntades oficiales recibidos en esta ultima sesion y enterados los otros papeles de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su exacto cumplimiento.



La Corporacion en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley electoral vigente, acordó hacer la designacion de los locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones para la eleccion de Diputados provinciales que se han de verificar el Domingo nueve de Setiembre proximo, cuya designacion se acordó hacer en la forma siguiente:

- | | |
|-------------|--|
| 1.ª Seccion | Locales en que han de establecerse las mesas |
| 2.ª Seccion | Salas de sesiones |
| 3.ª Seccion | Habitaciones destinadas para la aduana de mercancías |
| 4.ª Seccion | Primera casa del local |
| 5.ª Seccion | Casa de Don Estillan Lopez |

Que dichas secciones las presidiran con arreglo a la ley, la primera el Alcalde Don Jose Chaves Gutierrez de la Parada, la segunda el primer vecino Don Juan Antonio Recinto, la tercera el segundo vecino D. Juan Recinto Yanchon y la cuarta el primer Regidor Don Rafael Fernandez Goralon.

Tambien se acordó que para el dia en que se verifique la eleccion opere autoridad del Jefe del Judio Don Rafael Ortiz Rodriguez, previa la correspondiente delegacion que autorizara el Jefe presidente.

Los tres devocales y seguidamente y reunidos como esta para esta asociados a hora que toca la hora de la mañana, se procedió a verificar el sorteo de los tres asociados que han de componer en union del ayuntamiento la Junta Municipal

durante el actual año económico de mil ochocientos
noventa y cuatro a noventa y cinco según se anunció
el día veintitres del corriente habiéndose cumplido
una hora antes de emporsertarse el toque de fam-
paja de conformidad con lo prescripto en el artículo
veintay ocho de la Ley municipal siguiente. Indíquese
el Vº Presidente su orden a sus el Secretario asi-
dentat leyen como lo hizo en alta voz, y por secciones
las papeletas que comprenden los nombres de cada uno
de los contribuyentes que las componen y al momento
una a una se depositaron seccion por seccion y sucesi-
vamente en un gloso preparado al efecto y habiendo
extraido en cada sorteo el número de papeletas corres-
pondiente a cada grupo o seccion se tiran cuatro de
cada una por haberse así acordado el ayuntamiento, la
operacion dió el resultado siguiente.

Contribuyente que la suerte dió para asociado,

Primera Seccion

Don Cecilio Rowalva ellorens

" Candido Peron Villa

" Millan Lopez Fernandez

" Vicente Merquies y Merquies

Segunda Seccion

Don Federico Duran Prieto

" Hdefonso Varguer Rey

" Joaquin Giera Subillas

" Elguin Velasco Diaz

Tercera Seccion

Don Hoy Fernandez Luna

" Juan Lorada ellorens

" Jose Canuana ellorens

" Ramon Olivera Mier

Concluida la operacion el ayuntamiento acordó que se
mediatamente y en la forma ordinaria se publique su
resultado y que por medio de comunicaciones se haga
saber a los asociados tal designacion y que se coloque
justificacion de este particular en el expediente
que se sigue.

Por



N. 0.526.439 39,

Yo a Don Juan Chaves y Don Juan Chaves vecinos de Madrid la suma de veinte pesetas veinte y seis centimos en concepto de honorarios, quebranto de giro y triba sujeta en el cobro de los intereses producidos en el segundo semestre del ejercicio económico pp. de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro por las noventa y una obligaciones que el Municipio tiene en la compañía del ferrocarril de Madrid, Saragoza y Alicante cuyo avoso se hará con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos corriente, viniendo al libramiento que se estienda certificación de este particular.

Fue leído mas acurios de que tratar el for. Pres. de esta día por terminado el acto que firman todos los tres concurrentes segun acostumbra, de que yo el otro testifico.

J. J. Jose Chaves Carlos Ovejuna Juan Encudero y
 Rafael Ortiz Justino Benito Amador
 Juan Bover Ramon de Vall
 Juan Rodriguez Rafael Ferrnandez
 Pedro de Lavera Juan Martinez
 (no accid)

Num. 27,
 Sesión ordinaria del día 2 de Setiembre de 1894.

Presidente	Usta villa de Vicuencida a dos de Setiembre
J. J. Juan Chaves Gab. de la Dama	de mil ochocientos noventa y cuatro, vean
Concejal	tridos los tres individuos del ayuntamiento
Carlos Ovejuna Benito	que al margen se expresan en las pocas formi-
Juan Encudero Benito	toriales y salou de sesiones para celebrar la
Rafael Ortiz Mod.	ordinaria correspondiente a este dia, bajo
Justino Benito Aragon	la presidencia del for. Alcalde D. Jose Chaves
Juan Torres y Luis	Getuerson de la Dama y abuelto el acto
Juan Rodriguez Benito	
Ramon de Vall y Yola	
Rafael Ferrnandez	
Pedro de Lavera Ortiz	

por dicho vos me ordenó a mí el Secretario, dicha lectura
del auto anterior la cual fue aprobada,
Noticias y seguidamente por el Sr. de orden del Sr. Presidente
oficiales de lectura de los Noticiosos oficiales recibidos en esta
última semana y citados los tres concurrentes de la
parte oficial que los mismos continúan acordando su
mas exacto cumplimiento.

Ordono de prestar el Sr. presidente manifiesto a la Exposicion que
con personal } de su buen deseo de fomentar las obras pùblicas mu-
nicipales en cuanto sea posible, propone a la Junta Municipal
que para tal objeto se confeccione por la Junta Municipal
el padrón de prestaciones personal por la falta de
recursos de que cuenta este Municipio. La Exposicion
en vista de lo propuesto por el Sr. Presidente y en
virtud de las facultades que le concede el artículo 1.^o
de la Ley Municipal vigente, acordó por
unanimidad, que por la Junta Municipal se forme el pa-
drón correspondiente con estricta sujecion a lo dispuesto
en dicho artículo y se le comience a la obra por la calle
Carrera que se hará una canchalesa que cubra con la
que pasa por la Travesía del Palomar por la dicha calle,
la que en pocas condiciones se encuentra y la despues de
terminada esta obra quedaran algunas pedradas sobrantes
se montaran en las calles o caminos que el Sr. Presi-
dente considere de su necesidad.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dió por terminada el auto que forman los tres concurrentes
segun acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Estrella Juan Lucidero y
Rafael Ortíz Faustino Benito Sanchez
Juan Novas Ramon de Yall. José de los Reyes
Ramon de Yall. Rafael Toranzo
Pedro de Lopera Juan el Martiner

Don José Ymas y Ymas, Jefe del ayuntamiento, Conde de este villa,
Certifico: Que en la sesion correspondiente a este dia
no ha podido celebrarse por haber estado ocupado el

cuenta acordada por unanimidad presta la aprobación y su importe de ciento ochenta y una reales cinco céntimos se asocia a referidos el activo con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto de gastos corriente y qual libraniento que se otorga a una dicha cuenta y justificación de este particular.

Fue teniéndose las cuentas de que trata el Yteso Presidente dió por terminado el acto que firman los Yteso concurrentes segun acostumbra, de que certifico.

José Chaves, Carlos Orta, Juan Escudero y
 Justino Prieto, Sánchez
 Rafael Orta, Juan Boar, Juan Rodríguez
 Ramon de Vall, Rafael Ferrer
 Pedro de Laveria, José Luna

Min. 29.

Acto ordinario del día 23 de Setiembre de 1844.

- Presidente
 D. José Chaves Gal, de la Banda
 Concejal
 Carlos Orta Prieto
 Juan Escudero Sánchez
 Rafael Orta Rodríguez
 Justino Prieto Abrego
 Justino Rodríguez Prieto
 Juan Boar y Pina
 Ramon de Vall y Tobis
 Pedro de la Vera Cortés
 Rafael Ferrer Goralon

En la villa de Villavieja a veintitres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos los Yteso individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las formas formales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Yteso Alcalde D. José Chaves Gutierrez de la Barrada y abierto el acto por dicho Yteso fue leído a mi el Secretario de diez lecturas del acta anterior la cual fue

aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Yteso Presidente di lectura de los Notitios oficiales recibidos en este último semana y extractados los Yteso concurrentes de la parte oficial que los dichos concurrentes de la parte cumplimiento.

Recompensacion de emperrado } El Yteso presidente dió cuenta a la corporacion en la falta de cumplimiento de la presentada por el el activo al arife José



Carretera Mauchou de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción de dicho camino en la villa de Montemolin, en la semana del día al quince ambos inclusive del corriente mes importante dicha cuenta a la suma de doscientas diez pesetas ochocientos cincuenta, cuya cuenta a es- tado expuesta al público por término de seis días, sin que se haya visto puesto en contra de la misma reclamación alguna. La corporación enterada después de un detenido examen, a dicha cuenta acordó por unanimidad prestarse su aprobación y su importe de doscientas diez pesetas ochocientos cincuenta se labora al referido elasto con cargo al capítulo sexto art. sétimo del presupuesto de gastos cor- riente y que al libramiento que se extienda se una dicha cuenta y certificación de este particular.

Fue habiendo sus cuentas de que trata el for. Presiden- te día por terminado el auto que firman los tres conce- pitos según acostumbra, de que certifico.

J. José Chaves, Carlos Ormaiztegui, Juan Lucadero y Sánchez

Rafael Ortíz, Francisco Benito

Juan Rodríguez, Juan Boar, Ramon de Valle

Pedro de Lavera, Rafael Jordán, José Luna

Unión ordinaria del día 30 de Octubre de 1894.

Presidente: D. Carlos Ormaiztegui
 Concepitos: Juan Lucadero, Juan Rodríguez, Juan Boar, Ramon de Valle, Rafael Ortíz, José Luna, Francisco Benito, Pedro de Lavera y José Jordán para celebrar la ordena-

D. Juan Novas y Pico
Ramón de Valle y Solís
Juan Rodríguez Oviedo
Pedro de la Haza Fortes
Nicolás Fernando Lavera

ria correspondiente a este día bajo la presi-
dencia del Excmo. Sr. Fiscal de este
Real Tribunal de lo Civil D. Carlos de Sureda y Bermejo por en-
fermedad del propietario y al efecto el
día por dicho Excmo. Sr. Fiscal de este
Tribunal de lo Civil la cual fué aprobada.

Protestas y Deprecaciones y el hereditario de orden del Excmo. Sr. Fiscal
oficial de la lectura de las Protestas oficiales recibidas en esta
última semana y enterados los Excmos. Sr. Fiscal de la
parte oficial que los mismos contienen acuerdan su
mas exacto cumplimiento.

Nombramiento del Excmo. Sr. Fiscal de lo Civil a la Corporación que habia
de ser nombrado por la Dirección general de los Reales
Tribunales de lo Civil a D. Vincente Varquer Rey, debe quedar
sin efecto la gratificación que se le dio de los fondos mu-
nicipales al anterior Peaton Joaquín Varquer Rey por
corresponderte legalmente al que en la actualidad ocupa
dicho cargo. La Corporación en vista de lo expuesto por el
Excmo. Sr. Fiscal de lo Civil acordó por unanimidad, que el sueldo o
haber que aparece en el presupuesto para el Peaton se
le abone desde el día de su nombramiento al mismo nombrado Vin-
cente Varquer Rey con cargo al capítulo primero arti-
culo primero de dicho presupuesto como a la pri-
mera vez que se efectuara se le haga certificación
de este particular.

Distribución de fondos tambien acordó la Corporación que de los fondos que existan en
estas áreas se abone los haberes del primer trimestre del actual año
económico a los empleados de este municipio y se formalicen oficial-
mente todos cuantos ingresos y pagos se hayan realizado en el
correspondiente.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto
que firman los Excmos. Sr. Fiscal de lo Civil.

Carlos de Sureda y Bermejo
Juan Escudero y Pajuelo
Francisco Bermejo
Juan Novas
Ramón de Valle
Juan Rodríguez Oviedo
Pedro de la Haza Fortes
Nicolás Fernando Lavera
Juan Luna



Quito, 11 de Octubre de 1874.

Y con ordinaria del día 7 de Octubre de 1874.

Presidente

D. Carlos Manuel Benito
Concejal

Juan Manuel Sanchez

Napaul Ortiz Rodriguez

Francisco Benito Aragon

Francisco Rod. Orta

Juan Fozar, Thie

Ramon de Valle y Galis

Luciano Alvarado

Napaul Fernandez Gualandier

Pedro de Lavera

En la villa de Quito a siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las casas consistoriales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Carlos Benito por enfermedad del procurador y abierto el acto por dicho señor ordeno a sus Secretarios dar lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Excmo. Sr. Presidente de lectura de los Botetines oficiales recibidos

en la última semana y enterados los Excmos. señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acordaron sumas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Excmos. concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Carlos Manuel Benito Juan Escudero Napaul Ortiz
Francisco Benito Sanchez
Juan Fozar Ramon de Valle
Luciano Alvarado Napaul Fernandez
Pedro de Lavera Jose de Luna
Thie

Quito, 11 de Octubre de 1874.

Y con ordinaria del día 11 de Octubre de 1874.

Presidente

D. Juan Manuel Benito
Concejal

Carlos Manuel Benito

Juan Manuel Sanchez

Napaul Ortiz Rodriguez

Francisco Benito Aragon

Luciano Alvarado

Francisco Rod. Orta

Ramon de Valle y Galis

Napaul Fernandez Gualandier

En la villa de Quito a once de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las casas consistoriales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Juan Manuel Benito por enfermedad del procurador y abierto el acto por dicho Sr. primer teniente de Alcalde ordeno a sus Secretarios dar lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

De Pedro de la Vera Cortes

leencia del Sr. Alcalde Don Jose Chaves Gutierrez de la Vera y abierto el acto por dicho Sr. me ordeno a fin el Sr. de diez lecturas del acta anterior la cual fue aprobada.

Políticos } Del mismo modo yo el Secretario de Orden del Sr. Presidente
oficiales } de lectura de los Políticos oficiales recibidos en este ultima
leencia y enterados los tres ponenciantes de la parte oficial
que los mismos contienen, acuerdan ser mas exacto cumpliendo

Notabramos esto de } el Sr. Presidente espues a la suposicion que abien
Necandadot para el } do sido invitado D. Geronimo Maso para
cobros de las contrib } si entrava en cuenta continuar desempeñando el
ciones territoriales } cargo de las contribuciones por los conceptos de Territo
Rural } rial e industrial correspondiente al ejercicio actual

de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
tanto en el periodo voluntario como en el ejecutivo en la
propia forma y bases que ha venido desempeñando en
el año anterior, se manifestó que no tiene inconveniente
en continuar siempre y cuando que el agente del Muni
cipio en la capital no le cobre honorarios por su agencia en
los asuntos que tenga que realizar en las oficinas de Hacienda
por el concepto de contribuciones. El Ayuntamiento en vista
de lo expuesto por el Sr. presidente y en vista de que
lo exigido por Don Geronimo Maso para continuar de
desempeñando el cargo de Necandadot y agente ejecutivo
de las contribuciones de territorial e industrial en el actual
ejercicio, se dispuso en interes, acuerdo por unanimidad, que
quede por cuenta de este Municipio los honorarios que
devenque el agente de la capital por sus gestiones en las ofi
cinas de Hacienda por el concepto de contribuciones, y en
su virtud en este acto se nombra necandadot y agente
ejecutivo de las contribuciones territorial por el concepto
de rentas pecuarias y urbanas y de Rural correspondiente
al actual ejercicio a D. Geronimo Maso Chaves, siempre
y cuando acepta tanto el como su fradora D.ª Francisca
Chaves las bases y prevenciones consignadas en el acuerdo
de la Sesion extraordinaria celebrada el diecinueve de
diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Presente D. Geronimo Maso Chaves y la Señora
Mada D. Francisca Chaves Maso manifestaron
que aceptan en su todo las bases y prevenciones



establecidas en el orden de indicados y la ultima durante el actual ejercicio continúo garantizando a Luis J. D. Gervasio Masas en la propia forma y condiciones que aparecen en dicho sereno extraordinario.

Con vista de lo expuesto en el parrafo anterior queda resu- brado Rescandados y agnate equitativo de las contribuciones antes referidas D. Gervasio Masas de acuerdo con lo correspondiente al actual ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a ve- nte y cinco y que por el Excmo. Sr. Alcalde de San Fernando lo correspondiente cargos en la propia forma que ha esta- corporacion de los haga la oficina de hacienda de esta provincia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto estudiandose se presentara esta que firmo con los Sres. del ayuntamiento D. Gervasio Masas y D. la Gen- eral D. Francisco Gauriz por que manifiesto los habel lo hacen sus rreps los testigos provinciales D. Juan Martin de la Hoya y D. Juan Rodriguez Vivero de todo lo cual y el Secretario certifico. - Sobr. rreps. de lo exigido. Municipio, calen-

José Chaves, Carlos Vivero, Juan Gundero y Sanchez, Manuel Ortiz, Justino Benito, Eugenio Masas, Ramon el Valle, Rafael Fernandez, Pedro de Lavera, Benigno Masas, José Lema, Juan Martin de la Hoya, Juan Rodriguez Vivero, Secretario.

Y lo acordado del dia 21 de Octubre de 1894.

Presidente: D. José Chaves Gub. del Partido Conceptual. Vocales: Carlos Vivero Benito, Juan Gundero Sanchez, Manuel Ortiz Rodriguez, Justino Benito Masas. Acta de la villa de Priego suida a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los señores individuos del ayunta- miento que al margen se expresan en las casas (comisionales y talon de periones para

D. Eugenio Alvarado, celebrase la ordinaria correspondiente a este
"Francisco Rodó Oribe, día bajo la presidencia del Sr. alcalde,
"Alfonso de Valle y Colis, Don José Chaves Intermor de la Praxida
"Nafael Juan Góvalos, y abierto el auto por dicho Sr. Intermor
"Pedro de la Vera Cortés, a fin el Secretario dice lectura del auto anterior, la
cual fue aprobada.

Noticias } Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Pro-
oficiales } sidente di lectura de los Noticias oficiales recibidos en
este último semana y autorizados los tres concurrentes
de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan
su mas exacto cumplimiento.

del pedimento } El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en
del caso pedimento } la Dhesa de propios existen como pedimentos de primera
de la Dhesa a } clase, abandonados, que brevemente en nombre de Ramon
Guinuer Calderon y figuran con un descubrimiento de tres
años importante a mil doce reales cincuenta y cinco,
cuyo individuo ha sido invitado varias veces al pago
y ha manifestado que no le es facil solventarlos por
carecer de recursos, y como en la actualidad se haya pre-
sente el vecino de esta villa D. Tomas Botana Chua, ofra-
ciendo satisfacer los descubrimientos que existen de dichos pedimentos
hasta el treinta de junio ultimo importante a referida
cantidad de mil doce reales cincuenta y cinco, siempre y
cuando que sucesivamente pedimentos se pongan de segunda
clase en la hita cobratoria a sea a razon de cuarenta y nueve
reales cincuenta y cinco, cada uno, desde primero de julio
del actual año sucesivos. El Ayuntamiento con vista de lo
manifestado por el Sr. Presidente y discutido que fue
suficientemente lo manifestado por D. Tomas Botana Chua
acordo por unanimidad, que dicho Sr. Botana pague los
descubrimientos que existen hasta el treinta de junio ultimo
y que los como pedimentos de referencia se pongan en la
segunda, en la hita cobratoria que se haga para la
cobranza del actual ejercicio levantados de favor a
cuyo cuarenta y nueve reales cincuenta y cinco a cada
uno de dichos pedimentos que le corresponde a los de segun-
da clase.

Pago a D. } La Corporación por unanimidad acordo se le avoue
Ramon Guinuer }



D.ª Mariana Sanchez la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas en concepto de pago por la confeccion de los expedientes repartimientos y libros cobradores por ruidos y Orbeas correspondiente al actual ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, cuya fidelidad se acordó en su cargo al capitulo primero articulo 1000 del presupuesto Municipal de gastos corrientes, mandando al librero de esta que se estienda la certificacion de esta particular.

El Ayuntamiento del mismo modo acordó nombrar de aquete ejecutivo a D. Juan Alvarez Olivera para que por la via de apremio realice los descubiertos que existen a favor del Municipio y del ayuntamiento de esta villa, autorizando al Excmo. presidente para que espida a favor del mismo individuo el correspondiente despacho y desde luego de comisionar al mas exacto cumplimiento con arreglo a lo dispuesto en la Instruccion vigente.

[Handwritten flourish]

Las teniendos tras amistos de que trata el Excmo. presidente se por terminados el acto que firman todos los Excmos. concejales segun acostumbra, de todo lo cual yo el Excmo. presidente,

José Chaves Bartolomeo, Juan Encidero, Rafael Ortiz, Justino Benito, Eugenio Alvar, Francisco Rodriguez, Ramon de Valle, Pedro de Lavera, Rafael Fernandez, José Lina

Municipio

Y en su ordinaria del dia 28 de Octubre de 1914.

- Presidente
 D. José Chaves Rubi de la Parra
 Concejales
 - Carlos Ormear Benito
 - Juan Encidero Sanchez
 - Rafael Ortiz Rodriguez
 - Justino Benito Oragon
 - Francisco Rodriguez Orta
 - Ramon de Valle y Gola
 - Eugenio Alvar Sanchez
 - Pedro de la Vera Fortes

Esta villa de Benicuidu a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los Excmos. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las formas formales y balon de servicios para los Excmos. ordinarios correspondiente a este dia de la presidencia del Excmo. Alcalde Don José

D. Rafael Juan Goussier
Chavon, Jefe de la Banda y abierto el acta por dicho
por un orden a mi el Sr. de mi lectura del rubro anterior
la cual fue aprobada.

Doctores y Jueces
Oficiales (Igualmente y el Secretario de orden del Sr. Presidente
de lectura de los Doctores oficiales recibidos en este día
una semana y enterados los tres concurrentes de la parte
oficial que los mismos continúan acordar la suya exacta
cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores concurrentes, se
que acostumbraron de que se el Sr. certifica =

José Chaves, Carlos Eximio, Juan Escudero,
Sánchez,
Rafael Ortiz, Justino Benito,
Eugenio Alvarado,
Ramón de Valli,
Pedro de Larrea,
Rafael Fernández

Noviembre 15.

José Luna
Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1894 =
Presidente

D. José Chavon Jefe de la Banda En la villa de Pucallpa a cuatro
Concejal de noviembre de mil ochocientos noventa
y cuatro reunidos los señores indies-
" Carlos Eximio Benito duos del Ayuntamiento que al margen
" Juan Andrés Chanchun se expresan en las Causas Conventua-
" Rafael Ortiz Rodríguez les y salón de sesiones para celebrar
" Juan Torvar y Olis la ordinaria correspondiente a este día,
" Rafael Juan Goussier bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Ramón de Valli y Colis de Don José Chaves, Jefe de
" Pedro de la Vera Fortes la Banda y abierto el acta por
" Justino Benito Chacon dicho Sr. de mi el Secretario de mi lectura
" Eugenio Alvarado de la lectura del acta anterior la cual fue aprobada
" Francisco Rodríguez de la lectura de los Doctores oficiales reci-

Doctores y Jueces
Oficiales (Igualmente y el Secretario de orden del Sr. Presidente
de lectura de los Doctores oficiales reci-



bidos en esta ultima semana y autorizados los señores concejales de la parte oficial que los mismos continuan acordando sus respectivos cumplimientos.

Yo habiendo visto asuntos de que trata el presente laudacion que firman los señores concejales, concurren segun acostumbra de que yo el Sr. secretario.

José Chaves, Carlos Nuñez, Juan Encinos y Sanchez

Rafael Ortiz, Juan Torres, Rafael Ferrer

Ramon de Valle, Pedro de Larrea

Justino Benito, Eugenio Alvarado

Franco Rodriguez, José Luna

Notario

Señor ordinaria del día 11 de noviembre de 1894.

Presidente: Sr. José Chaves Gutiérrez de la Parra
 Concejales: Carlos Ortúzar, Juan Encinos, Rafael Ortiz, Juan Torres, Ramon de Valle, Pedro de la Vera, Eugenio Alvarado, Justino Benito, Franco Rodriguez.

En la villa de Arequipa a once de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas condecoradas y salones de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Chaves Gutiérrez de la Parra y abierto el acto por dicho Sr. en orden a lo que el Secretario dice lectura del acta anterior la cual firmaron los señores concejales y el Secretario de su orden de lectura de los volantes oficiales recibidos en la ultima semana y autorizados el ayuntamiento de la parte oficial de

Los mismos, acuerdo se cumple en todas sus partes,
 El Fracsto delor y el Secretario de orden del Gtor
 acuerdos tomados presidente de lectura del extracto de las sesiones
 dos por la forpo o acuerdos tomados por este ayuntamiento en los
 racion lucos o finis finis y objeto del consentimiento for-
mado en cumplimiento de lo que previene el articulo
cinco de la Ley municipal vigente. La forpora-
cion celebrada de dicho extracto acordó por unanimidad
prestar su aprobacion y su consentimiento oficio al Gtor
Gobernador civil de la provincia para su insercion en
el Boletin oficial de la provincia

Fue teniendose mas asuntos de que tratar se
 dio por terminada la sesion estudiandose la presente
 acta que firman los señores concurrentes, a todo lo que
 yo el Secretario certifico

José Chaves Carlos Amador Juan Encarnación y
 Rafael Ortiz Juan Tovar Sanchez
 Ramon de Valle Pedro de Larrea
 Eugenio Alava Faustino Beute
 Rafael Toranzo Juan Rodríguez
 José Luna

Muni 17.

Ordenanza del día 18 de octubre de 1871.

Presidente
 D. José Chaves Gutierrez de la Parra
 Concejales
 " Carlos Amador Beute
 " Juan Encarnación Encarnación
 " Rafael Ortiz Rodríguez
 " Juan Tovar y Oñis
 " Ramon de Valle y Solís
 " Pedro de la Torre Cortes
 " Eugenio Alava y Amor
 " Faustino Beute Chacon
 " Rafael Toranzo Goyola
 " Juan Rodríguez Cortes

En la villa de Orizaba a diez y ocho
 de noviembre de mil ochocientos setenta
 y cuatro, se reunieron los señores indi-
 viduos del ayuntamiento que al momento
 se expresan en las facas formatorias y
 salo de sesiones para celebrar la ordi-
 naria correspondiente a este día bajo
 la presidencia del Gtor Alcalde D. José
 Chaves Gutierrez de la Parra y abien



el acto por dicho, por un ordeno a sus el Secret.
 de la lectura del acta anterior la cual fue aprobada,
 seguidamente yo el Secretario de orden del Excmo. Sr.
 de la lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta
 ultima semana y enterados los tres, por el cual de la
 parte oficial que los mismos contienen acordaron su
 mas exacto cumplimiento.

Pago de Udiz El Excmo. Sr. presidente dio cuenta a la corporacion de
 el documento que se presentada por el farmacéutico D. Diego Morano
 Rubio de los medicamentos suministrados a la farmacia
 a polvos de solemnidad de esta villa, importantes quin
 cientos pesetas; examinada dicha cuenta por el ayuntamiento
 y encontrandola completamente justificada, acordó por una
 unida prestarle su aprobacion y que dicho importe de
 quinientos pesetas se a cargo al capitulo quinto
 articulo segundo del presupuesto de gastos corriente, men
 do al libramiento que se estienda mencionada cuenta y
 certificacion de este particular.

no teniendo que ocuparse en sus asuntos de la
 Administracion Municipal para a la de el Establecimiento
 del punto referencial repartimiento del trigo para la
 sembradura y bidio por terminado este acto, de que certifico.

J. José Chaves Carlos Vivero Juan Guadalupe
 Rafael Ortiz Juan Toral Ramirez
 Ramon de Valle Pedro de Laveira
 Eugenio Maca Justino Benito
 Rafael Toroman José Luna
 Lario

Núm. 48.

Union ordinaria del dia 25 de noviembre de 1874.

Presidente En la villa de Bujumbura a Veinticinco de
 D. José Chaves 25 de noviembre de mil ochocientos setenta y
 Consejeros cuatro, reunidos los tres individuos del ayunta
 Carlos Vivero Benito
 Juan Guadalupe Chaves
 Rafael Ortiz Rodriguez

D. Juan Novas y Nier
 - Ramon de Valle Góles
 - Pedro del Vera Cortes
 - Justino Benito Aragón
 - Eugenio Ataya Gachon
 - Rafael Fernandez Coronado
 - Juan Rodriguez Ordoñez

viruente que el Marqués se expresan en las facciones
 capitulares y salou de sesiones para celebrar
 la ordinacion correspondiente a este dia bajo
 la presidencia del Gov. Alcalde D. José Cha-
 ves Gutierrez de la Merced y abierto el

acto por dicho Gov. me ordeno a mi el Secretario deca
 lectura del auto anterior la cual fue aprobada

D. José Chaves
 oficiales } el auto seguido de cuenta de orden del Gov. presidente y
 el Secretario de los Notarios oficiales recibidos en esta
 ultima semana y entrados los autos concurrentes de
 la parte oficial que los mismos contienen acuerdos
 debidas exacto cumplimiento

Lo ordeno y mande a mi que se trate y se
 por terminado el auto que firmen todos los señores concu-
 rrentes, de quito el Secretario testifico.

D. José Chaves
 Rafael Ortíz
 Ramon de Valle
 Eugenio Ataya
 Rafael Fernandez

Carlos Ordoñez
 Juan Escudero
 Sanchez
 Pedro de Lavaca
 Justino Benito
 Juan Rodríguez Ordoñez
 José Luis
 Nier

Viruente 9.
 Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1874.

Presidente
 D. José Chaves Gutierrez de la Merced
 Concejales
 - Carlos Ordoñez Benito
 - Juan Escudero Sanchez
 - Rafael Ortíz Rodriguez
 - Juan Novas y Nier
 - Pedro del Vera Cortes
 - Ramon de Valle Góles
 - Justino Benito Aragón
 - Eugenio Ataya Gachon
 - Juan Rodriguez Ordoñez
 - Rafael Fernandez Coronado

En la villa de Buenavista a dos de Di-
 ciembre de mil ochocientos noventa y
 cuatro, reunidos los señores individuos
 del ayuntamiento que el Marqués se expre-
 san en las facciones capitulares y salou
 de sesiones para celebrar la ordinacion
 correspondiente a este dia bajo la presi-
 dencia del Gov. Alcalde D. José Chaves
 Gutierrez de la Merced y abierto el



N. 0.526.444 (47)



el acto por dicho Sr. D. D. en sí en el Secretario de la
 lectura del auto anterior la cual fué aprobada,
 También de lectura y o el Secretario de orden del Sr. presi-
 dente de los Políticos oficiales recibidos en esta última se-
 mana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial
 que los mismos contienen acordaron lo mas exacto cum-
 plimiento.

El Sr. presidente espuso a la corporacion que en virtud
 de lo dispuesto en la fiscalia del Sr. Gobernador civil de
 esta provincia referente a quintas muestra en el Boletín
 oficial del día treinta de noviembre último que se acaba
 de leer, la entrega en caja y sorteo general de los nuevos de-
 clarados sorteaibles en el receptorio del año actual tendra
 lugar en los dias ocho y nueve del corriente mes, lo que haie
 presente para el nombramiento de comisionado. El ayun-
 tamiento en vista de lo expuesto por el Sr. presi-
 dente y para cumplir lo dispuesto en la ley de recluta-
 miento vigente acordó por unanimidad nombrar en
 este auto comisionado de quintos para la entrega en
 caja y sorteo general a D. Juan Luciano Sanchez de
 Guinda Teniente ~~de~~ de alcalde de este ayuntamiento,
 que presente dicho Sr. manifeste que acepta el
 cargo por no tener impedimento de ninguna clase,
 para ejercer el mismo, y que por los gastos de viaje y
 estancia se le abone la suma de cuarenta pesetas y
 con cargo al capitulo primero articulo sexto del presen-
 te punto de quintos corriente siniendo al libramiento que se ex-
 tienda certificación de este particular.

La corporacion por unanimidad acordó que durante el
 presente mes se haga el padrón de habitantes de esta locali-
 dad en cumplimiento a lo dispuesto por el comisionado de quintos
 que no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por

terminada la lecion extendiendose lo presente auto que
firmaron los tres concurrentes de todos lo cual y el otro
Certifico. =

José Chaves Carlos Villar Juan Mendez
Rafael Ortiz Juan Torres Pedro de Lovera
Ramon de Valle Faustino Benito
Eugenio Alvarado
Propal Ferrnandez
José Luna
Leris

Mun. 40.

Session extraordinaria del dia 6 de Diciembre de 1894.

Presidente
D. José Chaves Gutiérrez de la Haza
Concejales
" Carlos Villar
" Juan Mendez
" Rafael Ortiz
" Juan Torres
" Pedro de Lovera
" Ramon de Valle
" Eugenio Alvarado
" Faustino Benito
" Propal Ferrnandez
" Juan Torres

Un la villa de Alcañices a seis de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
en punto los tres individuos del ayuntamiento
unicito que al margen se expresan en las personas
capitulares y talon de servicios para celebrar
la presente sesion con el caracter de extraor-
dinaria previa convocatoria al efecto, bajo
la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Chaves
Gutiérrez de la Haza.

En su virtud se abrió el auto
por dicho Excmo. Ayuntamiento que confiere
unase de noviembre de mil ochocientos noventa y
dos se autorizaron los descuentos por el Sr.
D. Luis Varquer Rey como alcalde en ejercicio, D. Vicente
Jemas Rippe como depositario de estos fondos Municipales
les D. Manuel del Olmo Varquer y D. Carlos Espinosa Pi-
ñero como mayores contribuyentes a favor de Don
Carlos Villar Varquer vecinos de Madrid y D. Manuel
Benito Pacheco vecinos de Badajoz, con el fin de que
se encargaran de la gestion del expediente que este



aguntamiento tiene susado en el Ayuntamiento de Villavieja
 en solicitud de la rebaja de su cargo de Concejales y como
 dichos agentes a pesar del tiempo transcurrido nada han
 gestionado para la resolucion de su cargo expediente los
 tres autos anteriores del documento que presente se encuentra
 han manifestado que desean se les libere de la responsa-
 bilidad a mencioado documento privado, ratificada la for-
 macion de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdo por
 unanimidad, que D.^o Carlos Gomez Campos y D.^o Manuel
 Perea Pacheco como agentes de la gestion del expediente
 que este ayuntamiento tiene susado en el Ayuntamiento
 de Villavieja que en virtud de los contratos privados se les
 habia conferido y que por el Sr. Presidente se le requiera
 por medio de oficio a dichos tres para que debeatun los
 contratos que obran en su poder los cuales se declaran
 sin efecto ni valen alguno por retirarse de dicho hoy el
 cargo o gestion que se les habia confiado.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

Los tenientes mas acaudalados de que trata el Sr.
 Presidente sin perjuicio de lo que se firmara lo presente
 los tres concejales de todo lo que se el Sr. Presidente.

D.^o José Chacón Carlos Gómez Campos Juan Encidero y
 Sánchez
 Rafael Ortíz Juan Toral
 Pedro de Laverde
 Ramon de Valle
 Eugenio Marín Primitivo Benito
 Rafael Fernandez José María Rodríguez
 José Guano
 Benito

Handwritten flourish or signature on the left margin.

Villavieja de Alcantara, a 9 de Diciembre de 1891.

- D.^o José Chacón, Alcalde
- D.^o Carlos Gómez Campos, Concejales
- D.^o Juan Encidero y Sánchez, Concejales
- D.^o Rafael Ortíz Rodríguez, Concejales
- D.^o Juan Toral, Concejales
- D.^o Pedro de Laverde, Concejales

En la villa de Villavieja de Alcantara a 9 de Diciembre de 1891
 de veintiochocientos y noventa y cuatro, reunidos
 los tres concejales que en el margen se expresan
 que componen este ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D.^o José Chacón

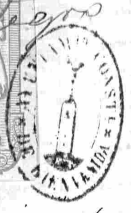
D. Manuel de Vella y Soler
- Juan Antonio Benito de Aragón
- Eugenio Maza Gamba
- Rafael María Goyarri
- Juan José de los Ríos

Quintero del Partido para celebrar la presente sesión ordinaria

Declarada esta abierta por el Sr. Presidente y leída el acta del anterior que fué aprobada

Se manifestó por dichos Sres que hallándose pendiente de tramitación varios asuntos pertenecientes a la corporación en la villa y corte de Madrid de los que la licitud de los mismos un representante que en nombre de este ayuntamiento lo gestione y dirija en punto que el traslado a la corte de una petición del referido ayuntamiento para que designe los referidos asuntos, sería además de costosa insoportable por el largo tiempo que en dicho gestión ha de emplearse en el curso por la licitud de que se encargue de ellos persona de reconocida competencia en los subditos asuntos, por lo cual se acordó a fin de designar la persona que debía ser nombrada para los dichos objetos, discutido suficientemente este punto resultó ser acordado por acuerdo unánime el Sr. D. Juan Novaro el cual se le facultó para llevar a cabo todas las licitudes que fueran necesarias en representación de este municipio, a cuyo efecto se le encargó la dirección y gestión de todos los asuntos pendientes en aquella villa y corte presentando escritos haciendo gastos y practicando todas aquellas diligencias que fueran necesarias hasta la terminación de los expedientes que se le encarguen.

También acordó el ayuntamiento que al referido Sr. Novaro se le satisficiera luego que terminara cualquiera de los expedientes y se comunicara a la Real orden a la Delegación de Hacienda de la provincia la resolución que recaerá el importe de los honorarios que devengare y así se hará conforme a lo acordado en cada uno de los expedientes cuya tramitación se le encargue. La corporación municipal acuerda por último acordar una licencia del Sr. de ayuntamiento para que se entienda directa y particularmente con el referido Sr. Novaro en cuanto a los



Honorarios que haya de percibir por la indicada direcccion y gestion y para el pago de los demas gastos que aquellos originen y pueda reclamar habiendose sido decidido por unanimidad el Excmo. Alcalde presidente, el Regidor Chuidado y el Secretario de la Corporacion los cuales desde este momento quedan autorizados competentemente para otorgar la clase de documentos que con el denu. sucesario y sea bastante a garantizar el pago de honorarios y otros gastos al Excmo. Mueve, disponiendo que por el Supraescrito Secretario se contraiga certificacion de este acuerdo en el papel que corresponde y se le recienite sin perdida de tiempo a los efectos procedentes.

Con lo cual se declara por el Excmo. presidente terminada la sesion que firman los Excmos. concurren de todo lo cual el Secretario certifica.

Yff. José Chaves Carlos Munita Juan Encuderos
 Rafael Oster Juan Bonar Pedro de Lavaca
 Ramon de Valle Justino Benito
 Eugenio Maza Rafael Fernandez
 Frank Rodriguez Jose Luis
 Carlos

Ultimo 22

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre del 1894

Presidente D. Juan Chaves Concejales Carlos Munita
 Vices D. Juan Encuderos D. Juan Bonar D. Rafael Oster D. Ramon de Valle D. Eugenio Maza D. Frank Rodriguez D. Justino Benito D. Rafael Fernandez D. Jose Luis

D. Juan Luciano Gaudier
 Rafael Ortiz Rodriguez
 Rafael Ferrer Gaudier
 Juan Luis Quintanilla Chacon
 Francisco Rodriguez Brito
 Ramon de Valle y Solis
 Eugenio Alvarado Saez
 Juan Lopez y Pico
 Pedro de la Mesa Cortes

reunidos los tres individuos del ayuntamiento
 que al margen se expresan en las fechas convenientes
 ley y talon de sesiones para celebrar la ordenacion
 correspondiente a este dia, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Jose Chaves Gutierrez
 de la Banda y abierto el acto por dicho Sr.
 me ordenó a mi el Secretario de su lectura
 del acto anterior, lo cual fue aprobado.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Presi-
 dente de lectura de los Decretos oficiales recibidos, de
 las dos ultimas, leidas y enterado los tres concurrentes
 de la parte oficial que los mismos contienen acordaron en
 su exacto cumplimiento.

Renovacion por sueldo. El Sr. presidente dio cuenta a la corporacion
 de la Junta pericial del expediente instruido para proceder a la
 renovacion por sueldo de los individuos de la Junta pericial
 de este termino en conformidad a lo dispuesto en los
 articulos treinta y siguientes del Reglamento de treinta
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; en cuyo
 expediente figuran los nombres de los individuos que
 corresponden segun por razon de antigüedad, como asi mismo
 me se hace cuenta los que han fallecido y los que quedan
 formando parte segun relacion estampada por la Secretaria.
 Tambien dio cuenta de otra relacion formada en la que
 se comprenden todos los contribuyentes por territorial
 y Urbana de este distrito divididos en tres grupos o cate-
 gorias. En su virtud enterado de la formacion de las rela-
 ciones expresadas y apareciendo estas conformes con los datos
 y antecedentes respectivos llamados a la vista se acordó
 por unanimidad:

1º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que
 procediendo sus nombramientos del año de mil ochocientos
 noventa y uno se expresan a continuacion y son
 a saber:

Don Hilario Fernandez Goralor	Ocupa
" Santos Ferrero Trinidad	procurador
" Antonio Marinon Cantisan	Ocupa
" German Moreno Fernandez	18, 7

Don vicario Sierra Gorda

Vicario



Suplentes

Diviniano Velasco Varguer

98

Francisco Mando Negana

98

Gregorio Calcein Grillo

98

Individuos que han fallecido y le corresponden quedar formando parte

Peritos

Don Perito Arguiano

Forastero

Suplente

Yacinto Gutierrez Olvera

Vicario

1.^o

Quedando seis los peritos, quedan formando parte vicarios todos de esta localidad y dos suplentes, como queda elijidos en la presente renovacion seis peritos repartidores y cuatro suplentes, tres de los primeros, vicarios y tres forasteros, en conformidad a lo dispuesto en el articulo treinta y uno del Reglamento aprobado, correspondiendo nombrar a esta corporacion tres peritos y dos suplentes y a la Delegacion de Hacienda otros tres peritos y dos suplentes.

2.^o

En esta corporacion en uso de sus facultades, ha procedido al sorteo por categorias de los individuos que le corresponden segun para peritos y suplentes habiendo correspondido en suerte los individuos siguientes.

Para peritos repartidores

Vicarios	1. ^o Gabriel Ortuzar Olvera, con 50 pts de 24	(Nota) 1. ^o de 20
	2. ^o Antonio Nobledo Olvera, con 15 d. 57 d.	2. ^o de 20
Forasteros	3. ^o Pablo Esteban Chaves, con 151 d. 90 d.	3. ^o de 20

Para Suplentes

1. ^o	1. ^o Ricardo Fabre Calais, con 79 d. 04 d.	1. ^o de 20
2. ^o	2. ^o Antonio Garcia Santos, con 15 d. 24 d.	2. ^o de 20

3.^o Que para el nombramiento de los tres peritos y dos suplentes restantes por parte de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se formen y reciten ternas a la misma con sujecion al modelo que cita en la fiscalia del Dto Delegado de Hacienda fecha cuatro del corriente mes, insertas en el Boletín oficial de la provincia y cuyos individuos

han resultado elegidos por el sorteo verificado los siguientes,

Para peritos repartidores,

Vecinos	{	D. Antonio Fortis Martín, con 39 pts. 74 ct. Cust. P. de Vicos			
		" Andrés Torralba Varquer, con 199 d. 70 d. d. d.			
Forasteros	{	Juanando de Vall y Gole, con 152 d. 82 d. d. d.			
		" Francisco Vitis de Varquer, 86 d. 25 d. d. d.			
Vecinos	{	" Antonio García Jabra, 12 d. 08 d. d. d.			
		" Epifanio Vicos Aguirre, 13 d. 09 d. d. d.			
Forasteros	{	" Bernabé Gutierrez Segura, 23 d. 70 d. d. d.			
		" José Nobles Suar, 14 d. 06 d. d. d.			
Vecinos	{	" Lorenzo Velasco Gaudin, 3 d. 99 d. d. d.			

Para suplentes,

"	Francisco Díez Rodríguez	160 d. 98 d. d. d.		
"	Pablo Fortis Martín	115 d. 14 d. d. d.		
"	Wenceslao Varquer Rey	1 d. 69 d. d. d.		

5.º Por último queda conformidad a los efectos que previene el artículo treinta y seis del mencionado Reglamento se comunicuen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la corporación municipal ha designado, haciéndolo propio respecto a los que la Delegación de Hacienda elija tan pronto como lo ponga en conocimiento de la A. C. C. y trascunido que sea el tiempo legal sin relación por parte de unos y otros se procederá a la constitución de dicha Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del que ejerza sus funciones, nombrando en esta Junta de Vicepresidentes de dicha Junta al concejal D. Francisco Benito y Aragón; y que por el Secretario de esta Ayuntamiento se contraiga certificación de todo el particular en el expediente que al efecto se instruya.

Pago a los empleados } La corporación por unanimidad acordó, que de los fondos existentes en arcas municipales se le reserve las haberes a los empleados del Municipio y a los de la Adm. de Fomento hasta fin del corriente mes.

También acordó que al vecino Pedro Luján Cortés nombrado para inspeccionar el peso de los cerdos que se crian en esta localidad, se le reserve de los fondos de la Adm. de Fomento veinte y cinco centimos de peso por



Seguros

creo este comprendiendo en la nominación de los empleados de dicha administración

que teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmen los tres funcionarios que se acostumbra, de todos los cuales el Secretario certifica.

José Chaves *Carlos Nuñez* *Juan Escudero*
Rafael Ortíz *Rafael Ferrnandez* *Francisco Benito*
Francisco Rodríguez *Ramón de Valle* *Eugenio Alvarado*
Juan Novas *Pedro de Lavera*
José Luna

Núm. 52

Comun ordinaria del día 23 de Diciembre de 1894.

- Presidente
 D. Carlos Ortíz Benito
 Concejales
 Juan Escudero Sanchez
 Rafael Ortíz Rodríguez
 Rafael Ferrnandez Ferrnandez
 Francisco Benito Ferrnandez
 Francisco Rodríguez Benito
 Ramón de Valle y Holis
 Eugenio Alvarado Alvarado
 Juan Novas y Novas
 Pedro de Lavera Ferrnandez

En la villa de Diezmoche a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las partes convocatorias y salidas de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde D. Carlos Ortíz Benito y abierto el acto por dicho Sr. primer teniente a fin el Secretario

diere fe de lo que en el presente se ha acordado y en el Secretario de orden del Sr. presidente y oficiales de la escritura de los Boletines oficiales recibidos en esta última.

semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial
que los mismos continen acuerdan su mas exacto cumplimiento
Recomposicion del } Por el Sr. presidente se dio cuenta a la Corporacion
Causas de } de la presentada por el el maestro el Sr. J. J. Ferrero
J. de defectos } no a la union de los jornales y materiales inventados en
la recomposicion del famoso de frente de frente en la semana
del diez al quince del corriente mes ambos inclusive
importante dicha cuenta a la suma de trescientos treinta
y seis pesos cincuenta centimos, la cual ha estado expuesta
al publico por terminos de seis dias sin que se haya inter-
puesto reclamacion alguna sobre la misma. Y a cuenta
veniente despues de examinada dicha cuenta y encontrandola
conforme, acordó prestarle su aprobacion y se aso en la sum-
por de trescientos treinta y seis pesos cincuenta centimos
con cargo al capitulo sexto articulo segundo del presupuesto
de gastos corriente y que al libramiento que se extienda de la
dicha cuenta y certificacion de este particular.

Cuenta de la } Del mismo modo el Sr. presidente por de man-
Admon. de } ficio al ayuntamiento la cuenta rendida por el
Comunio } Admon. de comunio D. J. J. Ferrero de las
operaciones realizadas en la Admon. Municipal de comunio
correspondiente al ejercicio economico de mil ochocientos
noventa y tres a noventa y cuatro, manifestando a la Corpora-
cion que mencionado cuenta ha estado expuesta de mani-
festo al publico por terminos de un mes sin que contra la
misma se haya interpuesto reclamacion alguna, segun
se acredita por la certificacion expedida por el Secretario de
esta municipalidad. La Corporacion despues de su detenido
examen a dicha cuenta y encontrandola conforme con las
comprobarciones verificadas, acordó fijar el cargo en la canti-
dad de treinta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pes-
tos treinta y dos centimos y la data en igual (añter) de treinta
y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos treinta y dos
centimos y encontrandolo justificado uno y otra con los
documentos que se acompañan se prestan a dicha cuenta su
aprobacion, como asi mismo los hasores recibidos por el
Admon. correspondiente al ultimo trimestre del ejercicio
de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro por ser



Exento cuanto relaciona en las observaciones que estampa al final de dicha cuenta. De de este particular se contraiga certificacion de dicha cuenta y la misma se archive en el de este ayuntamiento.

Y como del manifiesto que se hizo en el 4to presidente de cuenta a la formacion de la presentada de oficina, toda por el Secretario de este ayuntamiento del material adquirido para la oficina de su cargo devante el primer teniente del actual año economico, importante a cuatrocientos noventa y tres pesos, setenta y ocho reales. Y ayuntamiento despus de examinar dicha cuenta y encontrarla suficientemente justificada acordó por unanimidad, prestarle su aprobacion y le avocó su importe con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto de gastos, corriendo, uniendo al libro de cuenta que se contiene dicha cuenta y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el 4to presidente, dió por terminado el auto que firman todos los 4tos concurrentes segun acostumbra de que yo el 4to certifique.

Carlos Arana Juan Escudero Rafael Ortega Sanchez
Rafael Fernandez Francisco Benito
Francisco Patino Ramon de Valle
Eugenio Maza Juan Torres
Pablo de Larrosa Jose Lema Lema
Notario 54.

sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1894

- Presidente
D. Jose Chaves Gut. de la Banda
Concejales
- Carlos Estanor Benito
- Juan Escudero Sanchez
- Rafael Ortega Rodriguez
- Rafael primer Goualador
- Francisco Benito Aragon
- Juan W. Rodriguez Vazquez
- Ramon de Valle y Golez
- Eugenio Maza Lema
- Juan Torres
- Pablo de Larrosa
- Notario 54

En la villa de Chicocuidi a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al lugar que se expresan en las causas formales y salvo de seriedad para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del 4to al calde D. Jose Chaves Gutierrez de la Banda y abierto el auto por dicho 4to en virtud a mi el Secretario de este ayuntamiento del auto anterior lo cual fue aprobado y el Secretario dió cuenta del auto del 4to Pre

Presidente de cuenta de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos continúan acordar se las exacto cumplimiento, Aspende y la corporación por unanimidad acordó que para que la Junta especial pueda ocuparse de los trabajos del aspende al cumplimiento para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis se publique y se edicto para que los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus rigorosas premiten relaciones probadas en la Secretaría de este ayuntamiento en el término de quince días que imperaran a contarse desde la inserción de este edicto igual en el Boletín oficial de la provincia.

Lista de compra Del mismo modo acordó la corporación que por elтор vicario para el presidente y el Secretario se autorice la lista de los tenedores - Individuos que tienen derecho a elegir como promisorio para la elección de tenedores que ha de fijarse al público el día proximo de diez proximo en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 18 de febrero de 1877, cuya lista comprende los once individuos que quedaron de este ayuntamiento por esta cumpliendo condena el concejal D. Manuel Cortés el Martel y los cuarenta y ocho mayores contribuyentes de esta localidad.

Cuenta de pesos y sueldos También acordó la corporación a probar la cuenta presentada de lo recaudado por el concepto del arbitrio municipal de pesos y sueldos de ser obligatorio correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro imputando el cargo a dos mil quinientos treinta y cinco pesetas ochenta y seis centimos y la data a dos mil quinientas ochenta y dos pesetas treinta y ocho centimos justificada uno y otro, quedando una existente en arcas municipales de diez y seis pesetas ochenta y ocho centimos que será primera partida de cargo en la cuenta del ejercicio actual y en su virtud dicha cuenta se archive en el dicho municipio en la legajo correspondiente.

Justificando sus cuentas de que trata se libran la sesión que firman los tres concejales, de que yo el Sr. secretario, -
Jefe Chaves Carlos de Luna Juan Cuadros y Sanchez
Rafael Cortés Rafael Fernandez Justino Benito
Eugenio Alvarado Francisco Pelayo Ramon de Valle
Pedro de Lavera Juan Novas
Jefe de Lina